



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1995

III LEGISLATURA

Núm. 382

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

VICEPRESIDENTE: Don Miguel Pérez Villar

Sesión celebrada el día 28 de Febrero de 1995, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

Anomalías existentes en relación con:

- El expediente de licitación y contratación de la redacción del proyecto de construcción del Edificio de Servicios Administrativos II de la Junta de Castilla y León en Valladolid.
- El expediente de licitación y contratación de la dirección facultativa de la citada obra.

2. Comparecencia del Ilmo. Sr. Director General de Presupuestos y Patrimonio, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre:

- Los procesos de selección seguidos en la contratación de Técnicos para la realización de trabajos de asistencia, en la construcción del nuevo Edificio Administrativo de Valladolid.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete hora veinte minutos.	11274	El Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), continúa con su intervención.	11285
El Vicepresidente, Sr. Pérez Villar, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	11274	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	11286
Primer y segundo puntos del Orden del Día.		En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Monforte Carrasco (Grupo de CDS).	11287
El Secretario, Sr. Serna González, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día.	11274	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	11287
Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión.	11275	Intervención del Sr. Becker Zuazua, Consejero de Economía y Hacienda, para responder a las cuestiones planteadas.	11289
Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio, para informar a la Comisión.	11275	Intervención del Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio, para responder a las cuestiones planteadas.	11289
El Vicepresidente, Sr. Pérez Villar, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11281	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11292
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	11281	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	11294
Intervención del Vicepresidente, Sr. Pérez Villar, para hacer una observación al Sr. Procurador.	11281	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	11295
Prosigue el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), con su turno de Portavoces.	11281	En turno de dúplica, interviene el Sr. Galván Pizarro, Director General de Presupuestos y Patrimonio.	11296
Intervención del Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular), para hacer una observación. Es contestado por el Sr. Vicepresidente.	11285	El Vicepresidente, Sr. Pérez Villar, levanta la sesión.	11296
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas treinta y cinco minutos.	11296

(Comienza la sesión a las diecisiete horas veinte minutos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señores Procuradores, se abre la sesión. Por el Grupo Parlamentario Popular se me comunica la sustitución del Portavoz de la Comisión por don Eusebio Manso. ¿Por el Grupo Socialista?

EL SEÑOR LORENZO MARTIN: El señor don Jaime González sustituye a don Fernando Tomillo Guirao.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muy bien, pues queda constancia. Y pasamos al primer punto del Orden del Día. Por el señor Secretario se dará lectura al primero y al segundo puntos del Orden del Día, que se acumularán las comparecencias.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR SERNA GONZALEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre anomalías existentes en relación con el expediente de licita-**

ción y contratación de la redacción del proyecto de construcción del Edificio de Servicios Administrativos II de la Junta de Castilla y León en Valladolid".

Y segundo punto del Orden del Día... El primer punto del Orden del Día: "**Expediente de licitación y contratación de la dirección facultativa de la citada obra**".

Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Ilustrísimo señor Director General de Presupuestos, a solicitud del Grupo Parlamentario Popular, para informar a la Comisión sobre los procesos de selección seguidos en la contratación de Técnicos para la realización de trabajos de asistencia en la construcción del nuevo Edificio Administrativo de Valladolid**".

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, señor Secretario. Como ha quedado de manifiesto, primero tendrá la palabra el Excelentísimo señor Consejero y luego el Ilustrísimo señor Director General, para hablar del mismo tema.

Tiene la palabra, pues, el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Muchas gracias, señor Presidente. La comparecencia de hoy, como se ha dicho ya por el Secretario de la Comisión, hace referencia a aspectos informativos sobre anomalías existentes, en relación con el expediente de licitación en contratación de la redacción del proyecto de construcción del Edificio de Servicios Administrativos II de la Junta de Castilla y León en Valladolid, y el expediente de licitación y contratación de la dirección facultativa de la citada obra, así como también los procesos de selección seguidos en la contratación de técnicos para la realización de trabajos de asistencia en la construcción del nuevo Edificio Administrativo de Valladolid.

Como Sus Señorías conocen, éste es un tema que viene ya desde hace varios años, y que, lógicamente, ha superado la actual Legislatura.

Por esta razón, y también a propia petición del Director General de Presupuestos —que es el órgano competente en estas materias— ha solicitado su comparecencia, para informar en esta Comisión sobre los citados aspectos.

Habida cuenta de su competencia en estos temas, y este carácter, como digo, que supera la actual Legislatura, voy a ceder la palabra al Ilustrísimo señor Director de Presupuestos y Patrimonio, para que dé las explicaciones pertinentes, en relación con los temas que se solicitan en la comparecencia de hoy.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muy bien, señor Consejero, le recuerdo que el que da o quita la palabra es el Presidente en la Comisión. Tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Gracias, Presidente. El mes de diciembre pasado el Portavoz del Grupo Socialista solicitó la comparecencia del Consejero de Economía, del Excelentísimo señor Consejero de Economía, porque —según sus palabras— "encontró anomalías en relación con los expedientes de licitación y contratación de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra del nuevo Edificio de Servicios Administrativos de la Junta en Valladolid".

Dicha solicitud de comparecencia se difundió a los medios de comunicación, llegándose a decir que la Junta engañó al Interventor al adjudicar la obra. Obra cuyo importe del contrato era de casi 3.000 millones de pesetas, atribuyéndosele las actuaciones administrativas que dieron lugar al engaño.

Por esta razón, y puesto que se refieren a actuaciones más de la anterior Legislatura, mal interpretadas, en las que nada tiene que ver el actual Consejero, solicité mi

comparecencia al Grupo Popular, para explicar los procedimientos seguidos en la selección del equipo de arquitectos.

Agradezco al Grupo Popular que haya asumido mi petición, agradezco también al Presidente de esta Comisión que me haya incluido en la comparecencia con el Excelentísimo señor Consejero, dada la escasez de fechas disponibles.

Por ello, agradezco, al mismo tiempo, la cesión de la palabra que me hace el Excelentísimo señor Consejero.

En primer lugar, quiero dejar claro que no es correcta la noticia de que la Junta engaña al Interventor al adjudicar la obra, porque lo que está en cuestión no es la obra, sino la selección de un arquitecto.

La obra está bien adjudicada. La mesa de contratación, legalmente constituida, seleccionó tres ofertas, de la mayor solvencia técnica y económica, entre las empresas presentadas.

El órgano de contratación adjudicó al mejor postor de las ofertas seleccionadas por la mesa de contratación, con lo cual debe de quedar muy claro que la obra está bien adjudicada.

Por lo que a mí respecta, ni formo parte de la mesa de contratación, conforme dispone la Ley del Gobierno y Administración y la Ley de Contratos del Estado, ni soy el órgano de contratación. Por eso, el atribuirme actuaciones engañosas en la adjudicación de la obra es, cuando menos, exagerado.

No obstante, analizando la pregunta parlamentaria, en ningún momento se cuestiona la adjudicación de la obra. Lo que se cuestiona en la pregunta por la que se pide la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero es la selección o la formación del equipo facultativo, y, principalmente, la inclusión en el mismo como director a don Luis Diego Polo, del que se llega a decir que de los 49.000.000 que importan los honorarios de dirección, le corresponden el 32,5%, lo cual no es correcto.

De los 49.000.000 la mitad corresponden a los aparejadores, la otra mitad a los arquitectos, por lo que la parte que le corresponde a don Luis Diego Polo es el 32,5 de 24.000.000 de pesetas, aproximadamente.

Igualmente, rechazamos la existencia de arbitrariedades, es decir, de actuaciones ilógicas o ilegales. Es decir, negamos el haber actuado ilógica o ilegalmente en la selección del equipo facultativo de arquitectos, como irá demostrando a largo de mi intervención.

En todo caso, hemos actuado dentro de la legalidad y de la lógica. Nuestra finalidad, como demostraré más adelante, nuestra finalidad última ha sido la de encontrar

al mejor equipo posible, y, por ello, como tiene reconocido el Tribunal Supremo en reiterada jurisprudencia (Sentencias del treinta y uno de marzo del setenta y cinco, de veintidós de julio del ochenta y cinco, del veintiuno de marzo del ochenta y seis, y de veinticuatro de octubre del cincuenta y nueve), donde, literalmente, dice que es obligado para la administración busque entre los concursantes a la persona o entidad que reúna mejores condiciones de competencia y garantía.

Ante la necesidad de dotar a los edificios administrativos para dos o tres Consejerías, que actualmente están alojadas en edificios arrendados, se inició en mil novecientos noventa el estudio de necesidades y localización adecuada del edificio.

De acuerdo con el Ayuntamiento de Valladolid, y con el estudio de la consiguiente ubicación adecuada del edificio, se destinó la parcela actualmente... sobre la que actualmente se construye como sitio adecuado para la localización del Edificio Administrativo número II de Valladolid.

La Consejería de Economía y Hacienda carecía de personal técnico que redactase el proyecto y dirigiese la obra. Para llevarlo a efecto, era necesaria la contratación de un equipo de profesionales.

Tres formas existen, desde el punto de vista del procedimiento administrativo, para seleccionar un equipo de arquitectos: la primera, por nombramiento directo, en virtud del notorio prestigio del técnico y de su buen hacer.

La segunda, en función de los méritos alegados en una convocatoria pública. Y la tercera, mediante lo que mal se llama, mal llamado "concurso de ideas", porque realmente se trata de un concurso de proyectos más o menos definidos.

La primera opción, la que se basa en el notorio prestigio de un arquitecto, del técnico, no es adecuada para el tipo de edificación que nosotros pensábamos ejecutar; por ello, ni la contemplamos.

De las dos posibilidades restantes, escogemos la selección en función de la cualificación profesional, y descartamos el procedimiento del concurso de proyecto por varias razones:

Primera, la construcción del edificio, sobre todo, es un problema técnico, que será resuelto tanto mejor cuanto más cualificado sea el profesional.

Segunda, la adjudicación en función del concurso de proyectos tiene en cuenta, principalmente, el diseño, pero olvida aspectos esenciales como son la funcionalidad y la buena ejecución de aspectos estructurales del edificio. Y, sobre todo, no tiene en cuenta la preparación y la experiencia de los profesionales.

Tercero, la experiencia demuestra que cuando no se tiene en cuenta la preparación, la especialización y la experiencia de los profesionales, como se hace mediante el llamado "concurso de ideas" -o más propiamente, de proyectos- pueden surgir problemas constructivos.

El edificio contiguo al que estamos construyendo se adjudicó mediante concurso de proyecto y obra; hoy se encuentra inmerso en un proceso judicial, y no hago ninguna calificación, pero me limito a constatar hechos. En este edificio han surgido problemas constructivos, su coste de reparación está siendo de cientos de millones, y la dirección de vivienda ha dejado de utilizar dicho procedimiento.

Decidida la forma de selección de los profesionales, la Dirección General realizó convocatoria pública entre los colegios de la región, invitando a los interesados que reuniesen las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria y dejando a su voluntad la formación del equipo de trabajo.

Las bases de la convocatoria pública imponían la condición de concurrir en equipo, no dejando la opción -como se hace en otros concursos- de hacerlo a título individual.

Es esta limitación la que debemos subsanar mediante el procedimiento de dejar desierto el concurso de equipos, pero no la concurrencia de las personas que forman los equipos, que nosotros seleccionamos en función de su cualificación.

Entre los méritos que las bases establecían, cabe resaltar aquellos dirigidos a que los profesionales a seleccionar reunieran una experiencia específica para el tipo de proyecto a redactar y experiencia contrastada en obras de similares características, así como que en el equipo estuviera integrado un técnico industrial superior.

Las condiciones fueron notificadas a todas las delegaciones de los colegios de arquitectos de la región, para que fueran difundidas y publicadas entre sus miembros, otorgándose un plazo para la presentación de solicitudes y documentación requerida.

Nosotros pensamos que en la región hay arquitectos suficientemente cualificados y no era preciso invitar a los arquitectos de toda España, por las razones que adelante expongo.

Concluido el plazo señalado, el veintiséis del tres del noventa y uno, se recibieron las solicitudes de participación en el proceso de selección de veinte equipos de profesionales, de los cuales el arquitecto de Patrimonio realizó una primera selección, excluyendo aquellos equipos que no cumplían las condiciones técnicas establecidas.

Seleccionó a cinco equipos que, a juicio del técnico informante, ofrecían una mayor garantía y solvencia profesional.

Estudiados los equipos seleccionados resultó lo siguiente... estudiados desde el punto de vista administrativo, quiero decir. El equipo número uno, integrado por los arquitectos don Primitivo González Pérez y don José María del Fraile Galán y el ingeniero don Juan Carlos Alonso Monge, efectivamente, era un equipo de arquitectos en el que destacaba don Primitivo González Pérez, que presenta un currículum vitae con un total de veintidós premios de arquitectura y diseño y una gran experiencia en trabajos de arquitectura para administraciones públicas (hemiciclo de las Cortes de Castilla y León, edificio de los nuevos Juzgados de Valladolid, etcétera).

Sin embargo, no presentan currículum vitae del ingeniero superior y tampoco se expresa su especialidad.

Hechas las averiguaciones pertinentes, resultó ser de la especialidad de caminos, motivo que imponía la no aceptación del equipo. Nos interesaba un ingeniero industrial por la importancia de las instalaciones del edificio.

El equipo número dos, integrado por los arquitectos don Jesús Manuel Gómez Gaite y don Leopoldo Urías Iglesias, y los ingenieros don Luis Alfonso Gómez Gaite y don Carlos Baró Pazos, al igual que el anterior equipo, sólo presentaron el currículum vitae de los dos arquitectos, nada se aportó de los ingenieros de caminos, canales y puertos que lo formaban, hecho este que, junto con no ser ingenieros especialistas en instalaciones, motivaba la inoportunidad de adjudicar el trabajo a este equipo.

Equipo número tres, integrado por los arquitectos don Emilio Tejada Alegre y don Emilio Miguel Mitre, ambos arquitectos, y don Gerardo Hernández García, perito industrial. No forma parte del equipo un ingeniero superior especialista en instalaciones, como decíamos en las bases. El arquitecto lo incluye en este equipo debido al importante currículum presentado por don Gerardo Hernández García, a pesar de no tener la titulación requerida.

Equipo número cuatro, integrado por don Pedro Cardenal de la Calle, don Agustín Ferreira Villar, don Luis Diego Polo y don Alberto Carlos Sara López. Se trataba de un equipo de una gran experiencia profesional, pero adolecía de un arquitecto conocedor de la Administración, su funcionamiento y necesidades.

Finalmente, el equipo número cinco, integrado por don Eladio Loriente Guerra y don Francisco Ozamiz Arrillaga y don Aniano Paredes González, como ingeniero industrial, se trataba de un equipo formado por dos arquitectos funcionarios en excedencia, conocedores de las necesidades que se plantean en una obra de estas características, pero, sin embargo, se desconocen los

méritos del ingeniero industrial, don Aniano Paredes González, por cuanto no acompaña relación de los mismos en el expediente de solicitud.

Vistos los equipos seleccionados, la Dirección General comprobó que los tres primeros, si bien desde el punto de vista técnico habían sido calificados como los mejores, no cumplían las condiciones administrativas previamente determinadas en las bases de la convocatoria. Por lo demás, todos ellos tenían puntos débiles en relación con las mismas, y, sobre todo, en relación con la especialidad, singularidad y entidad del proyecto a redactar. Por lo que, en uso de la facultad de inspeccionar establecida por la Ley de Contratos del Estado en función del interés público concurrente en el caso, la Dirección General, mediante resolución de tres de julio de mil novecientos noventa y uno, declaró desierto el proceso de selección de equipos.

Pero, al mismo tiempo, se comprobó que, de entre los equipos seleccionados, podía constituirse un equipo facultativo completo y mejor que los formados por los profesionales que optaron a dicho proceso. La Dirección General, en cumplimiento de la obligación que tiene la Administración de conseguir el mejor contratista posible, promovió la constitución de un equipo de arquitectos, formado por profesionales individuales optantes a dicho proceso de entre los equipos seleccionados por el técnico competente.

Dejamos constancia que, a diferencia de la anomalía señalada en la pregunta parlamentaria, no son algunos los arquitectos del proceso, sino todos los arquitectos e ingenieros seleccionados, finalmente, proceden de entre los arquitectos de los equipos seleccionados por el arquitecto del Patrimonio.

Esta forma de proceder no es arbitraria, sino que se ampara en lo dispuesto -como hemos dicho- en reiteradas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que la del treinta y uno de marzo del setenta y cinco se dice: "La finalidad última del concurso debe tender a encontrar, en definitiva, al mejor contratista posible, y por ello es lógico y legal -por consiguiente, no es arbitrario- que la Administración pueda declarar desierto un concurso, incluso aunque los licitadores cumplan el pliego -dice el Tribunal Supremo-, porque la Administración puede decidir que al valorar el proyecto ninguna oferta le interesa".

Asimismo, en otra sentencia de la misma fecha del alto Tribunal se dice que "para los contratos de naturaleza especial -como es el caso que nos ocupa-, contratos para los que se demanda una libre apreciación de los órganos decidentes, para la mejor satisfacción del interés público, el legislador español ofrece al órgano competente la doble posibilidad de adjudicar el concurso o declararlo desierto, potestad esta -dice la sentencia- que no queda agotada con la valoración de las proposiciones".

De acuerdo con todas... con esta multitud de sentencias, es claro que los órganos decidentes tenemos la responsabilidad, pero también tenemos y podemos declarar desierto el concurso de equipos sin necesidad de que exista ningún informe fundado al respecto. Es potestad que las leyes nos confieren y nosotros la ejercemos en interés de la Comunidad.

Realizadas las oportunas notificaciones a todos los participantes en el concurso de méritos, en las que se les indicaba que iba a proceder a la designación de un nuevo equipo facultativo formado de entre los profesionales individuales participantes en el proceso. Es decir, conformar un equipo equilibrado en el que se conjugaran todas las actitudes necesarias para redactar un proyecto que resolviera satisfactoriamente las cuatro claves de la arquitectura de este tipo de edificios: primera, utilidad y funcionalidad del edificio; segunda, calidad de las instalaciones industriales; tercera, firmeza o solidez de sus estructuras; y cuarta, estética o diseño.

Dado que el edificio es un espacio a la medida de una burocracia es importante -y lo hemos dicho en otras ocasiones- que exista en el equipo un arquitecto conocedor de la misma, de sus necesidades, de su forma de funcionar e incluso de su psicología. Para esto, se incluyó en el equipo de arquitectos a don Eladio Loriente Guerra, por los méritos alegados y conocimiento de la burocracia.

Hemos dicho en otras ocasiones que un proyecto de construcción no es completo con el esquema de instalaciones que se establece como definición en las bases que regulan los trabajos de los arquitectos. Es preciso que el proyecto de construcción lleve un proyecto de instalaciones. Por esta razón incluimos en el equipo al mejor técnico industrial en instalaciones de entre los que concursaron: don Carlos Sara.

En tercer lugar, y también fruto de nuestra experiencia, hemos comprobado que es muy conveniente que en el equipo exista un especialista en estructuras que garantice la firmeza y la solidez del edificio -el edificio contiguo que tiene algunos fallos, evidentemente, es algo que no podíamos consentir se repitiese-. Para ello seleccionamos de entre los concursantes a don Luis Diego Polo, por ser el único especialista, junto con Alvarez Guerra del mismo equipo, que acreditaba estudios en especialidad de cálculo estructural.

Finalmente, y pensando también que el edificio debe tener un buen diseño, seleccionamos de entre los concurrentes al arquitecto más acreditado en diseños de edificios, don Primitivo González.

La última cuestión que quedaba, pues, pendiente para que este equipo realizase un buen trabajo era designar al director. Nosotros pensamos en don Luis Diego Polo, porque este arquitecto ha sido elegido decano... Presidente del Colegio de Arquitectos y consejero del Consejo

General de Arquitectos. Es decir, si los mismos arquitectos le habían elegido para dirigir su actividad profesional, nosotros pensamos que ello era indicativo de que don Luis Diego Polo es una persona idónea para dirigir el trabajo de un pequeño equipo. No hay que olvidar que decano procede... nombre del latín que se refería jefe de diez.

Creo que las razones aportadas son suficientes para justificar la selección de los técnicos integrantes del equipo. Insisto, todos proceden del concurso previo.

Estas son las razones, y no las de tipo político, las que, señores Procuradores, han determinado la formación del equipo controvertido, que, sin embargo, está funcionando según lo deseado.

Añadimos a don Pedro Cardenal porque, sin incrementar el coste, aportaba la reciente experiencia en construcción de edificios para Consejerías, edificios, en todo caso, singulares.

En ningún caso hemos tenido en cuenta consideraciones de tipo político. No preguntamos a ningún arquitecto sus simpatías políticas. En esa misma Legislatura, cuando tuvimos que designar un director de un equipo de otro edificio la persona seleccionada nos advirtió de su vinculación con el Partido Socialista, y no por eso dejamos de designarla director del mismo.

El Consejero de aquel entonces, hoy Presidente de la Comisión, cuando en una ocasión le pedí nombrase al Jefe de Servicio de Patrimonio, al principio de la Legislatura, dijo que designase yo al más idóneo y que ése sería el criterio con el que debíamos de actuar siempre. Y siempre hemos actuado con ese criterio.

Seleccionamos las personas idóneas... Seleccionadas las personas idóneas, perdón, se inició el procedimiento de adjudicación, procedimiento de adjudicación que no puede ser otro que el de adjudicación directa, forma habitual y generalizada de adjudicar los contratos de arquitectos en España. Así se le adjudicó a don Luis Diego Polo el proyecto de la Facultad de Económicas de León por el Ministerio de Educación, y nadie dice que no hubo concurrencia de ofertas. De la misma le adjudicó el Ministerio de Justicia, solamente de Justicia, a don Primitivo González el proyecto de los juzgados de Valladolid, y nadie dice que allí hubo anomalías. De la misma forma se le adjudicó al ingeniero que nosotros hemos seleccionado, a don Carlos Sara Lope, el edificio de Consejería de la Junta de Extremadura, y nadie dice que hubo anomalías, etcétera, etcétera, etcétera. Y ello es así, porque, como tiene informada la Junta consultiva de contratación administrativa, la contratación directa debe ser reputada siempre, incluso en el campo de los contratos administrativos especiales -como es el que nos ocupa-

como un procedimiento justificado sólo en supuestos excepcionales en los que la licitación pública resulte inconveniente o infactible.

En el caso que nos ocupa, es inconveniente llevar a cabo un proceso de concurso de ofertas, porque ello implicaría la posibilidad de que accedieran al contrato arquitectos de fuera de la Región, cuyas tarifas deben ser incrementadas con la tarifa de trabajos efectuados fuera de la residencia del arquitecto, es decir, habría que añadir gastos de transporte y gastos de estancia. Nosotros pensamos que la Región tiene arquitectos cualificados... tan cualificados como el resto de España y no hay necesidad de pagar gastos de transporte a los de fuera de la Región. Además, si los arquitectos son de la Región, tiene la ventaja de que conocen mejor la arquitectura adecuada de la zona, y, por la necesidad de seguir desarrollando su actividad profesional en la misma ciudad, su proyecto deberá ser más cuidado, porque en el caso de no acertar verían mermada su actividad de futuro.

Si aplicáramos la ley con el máximo rigor, como se pide desde la oposición, incurriríamos en una actuación en la que, máximo rigor en la aplicación de la ley, estaríamos cometiendo una máxima injusticia.

Por las razones técnicas y económicas apuntadas, consideraríamos inconveniente la celebración de un concurso de ofertas. Por otra parte, y llegados a este punto, se debe recordar que el trabajo en cuestión, el de arquitectos, se abona según tarifas de honorarios establecidas en el Decreto veinticinco doce del setenta y siete, y, por lo tanto, desde el punto de vista económico, es infactible -como dice la junta consultiva de contratación administrativa- llevar a cabo un proceso de licitación, porque la licitación, en puridad, es proposición de ofertas económicas para formar el precio, y, en este caso, el precio lo forma por decreto el Estado y nosotros no podemos modificarlo.

En conclusión: se cumplen las condiciones señaladas por la junta consultiva de contratación administrativa para proceder a la adjudicación directa.

Realizadas las actuaciones preparatorias del contrato, se envió el expediente a la Intervención Delegada de la Consejería para su fiscalización previa, contestando ésta que no era posible proceder al examen crítico en tanto no se justifique razonadamente en el expediente la no conveniencia de promover concurrencia a la oferta -con fecha tres de julio de mil novecientos noventa y uno-, solicitando con ello documentación justificativa necesaria para proceder a la fiscalización, en el ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 134.2 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León. En ningún momento se reparó el expediente; el Interventor lo que hace en su oficio es recabar más documentación, como dice el artículo 134.c) de la Ley de la Hacienda de la Comunidad.

Como consecuencia de ello esta Dirección General emitió informe, con fecha cinco de julio del noventa y uno, en el que expresamente se decía que, habiendo efectuado un proceso previo de selección de equipos, a través de los colegios de arquitectos, de cuya selección y valoración se propia la contratación directa más idónea al tipo de obra a realizar. Y por consiguiente, y dado que las contraprestaciones económicas estaban fijadas por tarifas, las especiales características de la obra a realizar, el Director General entendió aconsejable y justificada la no conveniencia de promover concurrencia a la oferta, procediendo, de esta forma, a la adjudicación directa.

La Intervención Delegada fiscalizó el expediente, de conformidad, y el gasto se aprobó, adjudicándose el trabajo de la redacción del proyecto al equipo propuesto.

En conclusión, y por lo que respecta al expediente de contratación del equipo facultativo, en todo momento la actuación ha sido dentro de la legalidad y la lógica arquitectónica, buscando el mejor equipo posible, en defensa de los intereses de la Comunidad.

Por consiguiente, rechazo de plano la existencia de arbitrariedades.

Segundo, la concurrencia de ofertas en este caso es inconveniente e infactible.

Tercero, se seleccionan técnicos de distintos equipos por considerar que la proyección de una obra debe ser un trabajo multidisciplinar, que los equipos concursantes no reunían satisfactoriamente.

Cuarto, asignamos la dirección a don Luis Diego Polo en función de su experiencia en dirección de actividad profesional de arquitecto.

Y quinto, no engaño a la Intervención Delegada, porque ésta conocía todas las actuaciones, como consta en el expediente remitido a la misma.

El equipo trabajó a lo largo de casi un año y presentó el proyecto del edificio, del que... una fotografía entregamos para que sea..., y, al mismo tiempo, el edificio, cuya fotografía les entrego, y la perspectiva del mismo en el entorno. El edificio diseñado es un edificio que consta de dos torres en ocho plantas sobre rasante, tiene una superficie total de treinta y tres mil ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, de los cuales casi veinte mil metros cuadrados son sobre rasante. La superficie útil de dieciséis mil, y tiene dos opciones de ocupación: dos Consejerías completas, o tres Consejerías con alguna Dirección General fuera. En total, tiene una cabida de ochocientos ochenta y cinco personas, con una superficie construida por funcionario de aproximadamente dieciocho coma cero ocho metros cuadrados, siendo dieciocho el standard estimado en edificio de oficina.

Y con esto, señores Procuradores, termino toda la parte relativa al expediente de contratación y licitación de la redacción del proyecto.

Paso a explicar el procedimiento seguido en el expediente de la contratación de la dirección facultativa de las obras del mismo edificio.

El proyecto fue supervisado favorablemente por el arquitecto de Patrimonio, y nosotros pensamos que, al igual que se hace en otro tipo de expedientes, el informe técnico de supervisión es bastante para acreditar la calidad del trabajo realizado, y, por consiguiente, la conveniencia de que sean los mismos técnicos que redactaron el proyecto los que deben llevar a cabo la dirección de la obra. Por estas causas, y porque además es lógico que el equipo técnico lo sea hasta el final, propusimos, en resolución de dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, la contratación del trabajo de dirección facultativa de la obra por el procedimiento de adjudicación directa; razones técnicas y económicas aconsejan no promover concurrencia en la oferta. En primer lugar, son tarifas oficiales, pero, además, si nosotros promoviéramos concurrencia en la oferta y adjudicásemos la dirección facultativa a otro tipo de arquitectos distintos de los que redactaron el proyecto, las tarifas se recargarían con un 20%.

Instruido el expediente con las actuaciones que señala el Real Decreto 1465 fue remitido, para su fiscalización previa, a la Intervención General en este caso, a diferencia del expediente anterior, que lo fiscaliza la Intervención Delegada. La Intervención General reparó el expediente por no estar de acuerdo con la retención del 5% en honorarios hasta la fase de liquidación. Al mismo tiempo, la Intervención (en este caso sí hay reparo) recaba la siguiente documentación: cálculo de honorarios según Decreto de su aprobación; informe sobre insuficiencia, falta de adecuación o no conveniencia de ampliación de medios personales; c) resolución motivada del órgano de contratación sobre la procedencia de la contratación directa.

La Dirección General discrepa, discrepamos del reparo formulado en el apartado 1 del informe de la Intervención General y aceptamos el resto de los requisitos exigidos por el informe del Interventor, elaborando la documentación requerida en el mismo. Unidos al expediente los documentos recabados en el reparo de la Intervención y acompañando de... oficio de discrepancia del apartado 1, se envía el expediente nuevamente a la Intervención General. La Intervención General volvió a reparar el expediente, porque no se aportaba resolución motivada del órgano de contratación sobre la procedencia de la contratación directa y por existir una diferencia entre las cantidades que figuraban en el expediente debidas a un error mecanográfico.

Ante este nuevo reparo, la Dirección General confeccionó una nueva memoria sustituyendo a la anterior, con la finalidad de expresar con mayor claridad la procedencia de la contratación directa.

Desde un punto de vista técnico -se argumentaba en la memoria-, es conveniente que la obra sea dirigida por los mismos arquitectos que diseñaron el edificio, cuando éstos han realizado el trabajo satisfactoriamente. Ello es tan obvio que no hace falta ni pedir informe adicional.

Segundo, desde el punto de vista económico, el encargar la dirección de la obra a los mismos técnicos que redactaron el proyecto tiene la consideración de trabajo en misión completa, siendo, en este caso, las tarifas y honorarios un 20% más baratas que en misión parcial. Si el contrato se celebra mediante concurso, estaríamos ante el supuesto de misión parcial, encareciéndose el coste del mismo.

Tercero, el equipo facultativo -decíamos- fue inicialmente seleccionado por concurso de méritos, siendo, por tanto, los técnicos idóneos para la terminación del trabajo que inicialmente se les encomendó. Nosotros pensamos que los técnicos proceden del concurso a título personal, no a título de equipo, y por eso lo decimos.

Y cuarto, al ser los precios establecidos reglamentariamente, no admite variaciones en la proposición económica, siendo, en este aspecto, innecesario el concurso.

Las tres primeras razones son más que suficientes para justificar la contratación directa. Lo que alarma al señor Procurador es que digamos que el equipo fue inicialmente seleccionado por concurso. Caben varias interpretaciones; nosotros pensamos, y por eso lo hemos dicho, que es correcto lo que nosotros decimos. De no estar convencidos de ello, no lo hubiéramos dicho, porque ello, en cualquier caso, hubiera sido innecesario para justificar la contratación directa.

Aprobada la procedencia de la contratación directa, se volvió a remitir el expediente a la Intervención General, quien lo fiscalizó de conformidad. Aprobado el gasto por la Junta de Consejeros, se adjudicó el contrato de dirección facultativa de la obra al mismo equipo redactor del proyecto, por resolución de la Secretaría General de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Nosotros pensamos que el equipo ha realizado un buen trabajo. Las obras de cimentación están prácticamente concluidas. Los señores Procuradores pueden visitar -yo me presto a acompañarles- las obras. Los técnicos les darán las explicaciones debidas. La cimentación no va a ser necesaria reformarla, en absoluto, lo cual es importante, lo cual es importante, síntoma de que los arquitectos han trabajado correcto. El edificio... perdón, la construcción va a necesitar poquísimas modificacio-

nes, porque el proyecto lleva además un proyecto industrial.

En conclusión, nosotros pensamos, señores, que en el expediente hemos actuado en función de los intereses de la Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias al Ilustrísimo señor Director General. Y habida cuenta de que es Martes de Carnaval, y tras extensa exposición, vamos a obviar el trámite de suspender -si les parece a los señores Portavoces- la sesión, y continuamos pues. Para la formulación de preguntas u observaciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Mixto, el Portavoz, señor Herreros... Sí. No, no. Lo dejamos... Empezamos por el turno... si quieren, por el Grupo Socialista. Tiene la palabra el Portavoz y ex vicepresidente y leonés, miembro de la Mesa de estas Cortes... la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, muchas gracias. Si... la verdad es que si se decide a dar un curriculum, délo completo, para no dejar las cuestiones a medias. Pero agradecido igualmente.

Bueno, en primer lugar, es cortesía agradecer a los comparecientes su intervención en esta materia. Yo voy a agradecer al Director General su esfuerzo. Y, desde luego, no voy a agradecer en absoluto al Consejero su larga cambiada. Como es habitual, no conecta con los asuntos de aquí, le trae absolutamente sin cuidado el asunto, han forzado esta comparecencia ambos juntos, para poder hacer lo que ha hecho una vez más. Esta comparecencia estaba convocada ya con la sola comparecencia del Consejero, y él, prácticamente, ha forzado una desconvocatoria, casi seguro que alegando -como muy bien ha dicho el Presidente de la Comisión en esta ocasión- a la bondad del Presidente real, para que se desconvocara la Comisión y se convocara con cargo a su Director General y poder, como siempre, pues, descargar en él el asunto que nos trae aquí.

Como también es habitual, él suele sonreír displicente; pero lo mismo hace esto que cuando se habla de los trabajadores de una empresa o de cualquier otra cuestión. Por lo tanto, yo le recomendaría que mantuviera la seriedad y que, realmente, se integrara en los problemas de esta Comunidad.

Y con la venia del señor Presidente, y habiéndome permitido esta licencia, pues vamos a empezar con la cuestión que nos ocupa.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Ya sabe el señor Portavoz que le he permitido esa licencia, que es demasiada licencia en su caso, por el cargo que ocupa. Porque quiero recordarle que el que ordena las comparecencias es justamente la Mesa, y de eso debería de saber usted algo. Tiene, por supuesto, la palabra.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Señor Presidente, nada más lejos de mi intención que llevarle la contraria una vez más. La Mesa -solamente- admite a trámite las comparecencias; quien ordena las comparecencias y convoca las Comisiones es el señor Presidente. Por tanto, yo le ruego a usted que, si de verdad quiere hacer puntualizaciones a lo que dice este Procurador, y cuando de cuestiones reglamentarias se trate, lo menos que puede hacer es dominar el Reglamento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Pues sigamos puntualizando, señor Portavoz. La Mesa delega en la Mesa de la Comisión. Y cuando yo me estaba refiriendo a la Mesa, me estaba refiriendo por supuesto a la de la Comisión. Espero que, como miembro de la Mesa de las Cortes, conozca usted también la delegación en Comisiones. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Lamento decirle que eso en el antiguo Reglamento, señor Presidente. En el nuevo Reglamento de las Cortes, las comparecencias las hace exclusivamente el Presidente de la Comisión. Por lo tanto, yo creo que debería usted leerse el Reglamento nuevo de las Cortes.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Pues lo leeré atentamente, pero le quiero decir que, precisamente, en el punto de la comparecencia del Ilustrísimo señor Director General en la última Comisión, como Vicepresidente, tuve que deliberar con el Presidente y, por supuesto, con el Secretario para que comparecieran juntos. No obstante, volveré a releer el Reglamento, y yo creo que a usted, como miembro de la Mesa, también le convendrá. Muchas gracias.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor. Señor Presidente. Desde luego, todo ello debido a la generosidad del Presidente de la Comisión, que ya tenía convocada una Comisión con la comparecencia del Excelentísimo señor Consejero, para la que no necesita su anuencia, como en ninguna de las otras. Pero, de todas las maneras, si su estrategia es la de interrumpirme y no dejarme hablar, integrada perfectamente en la de Consejero y en la de Director General, yo estoy dispuesto a dialogar con usted el tiempo que sea necesario, señor Presidente. ¿Apago... o ya no es necesario?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): No es necesario, señor Portavoz. Prosiga, que le escucharé atentamente.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, el tema que nos ocupa aquí no es un tema baladí, como ha parecido dar a entender el señor Consejero cuando delega su actuación en el Director General de la cuestión. Y además, no es la primera vez, tampoco, que nos trae aquí asuntos referentes a la contratación de arquitectos y a la contratación de proyectos de edificios de servicios múltiples de

la Junta de Castilla y León, ni me temo que, si los criterios siguen los mismos, será la última vez que aquí nos reunamos.

Yo creo que, además, esos criterios, la Junta ya debería reflexionar, porque tiene como elementos de juicio suficientes para comprobar que no dan resultado. No quiero recordarle al señor Director General y al señor Consejero el éxito clamoroso del Edificio de Servicios Múltiples de León, donde, con un proyecto de equis millones, se ha encarecido con dos sucesivos reformados y un complementario en casi 1.000 millones de pesetas; donde la cimentación hubo que hacerla nueva por completo; donde no caben en estos momentos los funcionarios, y la cafetería se tiene que habilitar para que se introduzcan dentro de ella los funcionarios del Servicio Territorial de Hacienda, y por lo tanto, los mil funcionarios se desparraman de diez a once de la mañana por los alrededores del edificio a buscar una cafetería donde tomarse un refrigerio y un café; evidentemente, todo eso muy útil para el desempeño de la función pública; donde no hay persianas y se están poniendo ahora; donde las escaleras ni siquiera tienen cantos para que no se resbalen los funcionarios y se caen, incluso los visitantes, y se producen lesiones graves. Y todo ello producido por un sistema de adjudicación parecido al que aquí se ha hecho: un arquitecto... eso sí, allí, en aquel caso, funcionario de la propia Junta, que tuvo que solicitar la excedencia... los servicios especiales para poder atender el proyecto; así como la dirección de obras de la urbanización del propio Polígono de Eras de Renueva; así como la dirección y realización de los proyectos de los reformados y los complementarios. Y todo eso calculamos que, bueno, pues, el perjuicio ocasionado a la Junta por la calidad del proyecto -a la Junta y a los ciudadanos-, pues, puede estar en torno a más de 1.000 millones de pesetas, que si se hubiera hecho bien el proyecto originalmente. Eso, hecho con sus propios criterios.

Aquí, ¿qué nos pasa? Pues, por hacer un breve relato de los hechos, decir que el que los hechos tengan cuatro años no exime de que los examinemos aquí hoy. Si clausuráramos los hechos que tienen más de cuatro años, fíjese qué cosas pasarían en este país; y ustedes en otros foros, desde luego, no defienden esas tesis. Hay que examinar los hechos, todos, con independencia de su antigüedad, cuando se tiene conocimiento de ellos y en profundidad. Por lo tanto, examinemos los hechos que aquí nos ocurren.

Y desde luego, ya que ha hecho usted una alusión a ello, las cosas que yo digo en los preámbulos de las proposiciones y peticiones de comparecencia que se hacen, pues, están claros que... les dan la ventaja de que los pueden leer, pueden comentarlos y, por lo tanto, pueden contestarlos. Yo, desde luego, no hago declaraciones, no le llamo a usted, pues, cosas como esbirro, sicario y cosas así, que otros Portavoces de otros Grupos en otros lugares hacen por cuestiones similares.

Por tanto, centremos la cuestión en sus justos términos, que es cómo se han vulnerado -a juicio de este Grupo- claramente los procedimientos de contratación pública para adjudicar el proyecto y la dirección de obra del Edificio de Servicios Múltiples de Valladolid a un arquitecto que, por casualidad, es militante del Partido Popular y fue Alcalde de León; posiblemente sea por esa la razón por la que ustedes no necesitaron preguntarle nada, porque era bastante público y notorio de qué pie cojeaba don Luis Diego Polo en materia de política.

Por supuesto, yo creo que soy capaz de distinguir entre lo que es arbitrariedad y lo que es discrecionalidad, y yo creo que en este caso... y podríamos repasar algunas sentencias muy curiosas -ya que usted ha citado sentencias-, en las cuales dice hasta dónde llega la discrecionalidad y dónde empieza la arbitrariedad; y podríamos incluso repasar algunas adjudicaciones de obra y de servicios en las cuales esa discrecionalidad, esa arbitrariedad queda clara, manifiesta, y realmente anula incluso un procedimiento de adjudicación.

De cualquier manera, ustedes deciden, cuando se va a hacer el Edificio de Servicios Múltiples número dos de Valladolid, encargar un concurso de equipos. Y usted lo justifica, en sus múltiples cuestiones, pues, en que no es conveniente en este caso hacer un concurso de ideas, no es conveniente hacer un concurso de arquitectos, no es conveniente, porque no es útil para el conjunto de la sociedad hacer ese tipo de actuaciones. Yo le pediría a la Junta que medite sobre la importancia que tienen estos edificios, no sólo para nosotros ahora, sino a largo plazo. Posiblemente los edificios, que... por quién contrata, por quién adjudica, porque es una administración -y así fue siempre-, los edificios que puedan tener una cierta dosis de calidad, etcétera, con independencia de la función administrativa que cumplan, son este tipo de edificios. Y, por lo tanto -a mi juicio-, no habría que juzgar la calidad de los arquitectos, que yo, por otro lado, no cuestiono ni pongo en duda, sino la calidad de los proyectos en sí. Y sobre todo lo que pido es que la Junta tenga una política uniforme en esta materia; la Junta y las administraciones, si me apuran.

Yo le puedo poner un ejemplo. Recientemente, la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León ha hecho un concurso para la construcción del Museo Etnográfico de Castilla y León. No tiene la misma importancia económica, no tiene la misma importancia económica, pero, sin embargo, ha hecho un concurso de ideas. Y eso sí, prescindiendo de que usted opina que tenemos en la Región arquitectos buenísimos -que estoy seguro que hay arquitectos buenísimos en la Región; lo cual no significa que no los haya iguales o mejores en otros sitios-, el concurso que convoca de ideas -eso sí, eso que usted rechaza de plano, por no útil-, el concurso de ideas, pues, se convoca entre todos los arquitectos colegiados de España, individualmente o asociados, o

bien en equipos multidisciplinares encabezados por un arquitecto colegiado. Y dice de España, y es la propia Junta. Y desde luego, yo creo que un museo etnográfico, o cuando se construyó el Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca, o cualquier otra actividad de esa naturaleza, realmente, es interesante que lo que se juzgue no sean las bondades técnicas de los redactores de los proyectos, porque, incluso con todas esas bondades técnicas, los redactores de los proyectos se pueden equivocar, se pueden equivocar –y si usted ya ha encargado el trabajo en firme, el error se transmite automáticamente a la Administración, y es la Administración la que paga también automáticamente los errores del arquitecto y del equipo–, sino que lo que interesaría sería juzgar la calidad de un proyecto, la bondad de una instalación, la funcionalidad de esa instalación, etcétera, etcétera.

Bueno, eso, que parece ser que entienden perfectamente el resto de las Consejerías de la Junta, no lo entiende la Consejería de Economía y Hacienda, en concreto su Dirección General, cuando reiteradamente encarga los proyectos de la manera que lo hace, sin ningún tipo de concurrencia; no por adjudicación directa... ¡Cuidado!, distingamos: la adjudicación es legal, aunque ustedes la llaman de otra forma en otros sitios: a dedo; o sea, que la adjudicación a dedo es legal. Pero es que aquí no la hacen ni siquiera a dedo, hacen a dedo sin concurrencia; a un único dedo, a un único dedo, a un único dedo. Caso del Edificio de Servicios Múltiples de León, en el cual se adjudica a aquel arquitecto por su cara bonita, posiblemente, o aquí, porque –según usted– es un técnico magnífico.

Entonces, claro, ustedes, ¿qué tienen que hacer? Enmascarar todo ese rollo. No pueden o no quieren adjudicar directamente, no quieren que se note tanto el asunto. Entonces, convocan lo que se llama un concurso de equipos técnicos. Y, curiosamente, hay un técnico, un técnico de la Consejería, que firma además el documento y se responsabiliza de él, que elige cuatro equipos o cinco, cinco equipos en concreto, de los equipos que se presentaron; y no hace historias de si incumplen o no incumplen los requisitos de la convocatoria. El dice que, a su juicio, esos cinco equipos cumplen los requisitos de la convocatoria y son los mejores. Y lo firma un técnico de la Consejería, en concreto, pues, un Jefe de Sección; supongo que será, pues, el de Patrimonio del asunto.

Bueno, pues, a pesar de lo que dice el técnico, yo creo que eso les sorprendió a ustedes en su buena fe. Dijeron: "Demonio, pero si nos han seleccionado a otro que no es don Luis Diego Polo; si es don Primitivo González Pérez, y lo ponen en cuarto lugar a don Luis Diego Polo. ¿Pero qué es esto?". Pues entonces, usted dicta una resolución, a la que usted mismo ha hecho referencia, en la cual declara desierto el concurso.

"Si bien...", continúa usted, textualmente... Yo creo que, esto, no haría falta decir más de lo que dice aquí:

"...ha estimado conveniente...". Fíjese qué razones: usted, que es el que firma, ha estimado conveniente. No hay ninguna razón técnica ni de fondo; su propia conveniencia. "...la designación de un nuevo equipo facultativo...". Y usted, por la conveniencia de usted –porque la conveniencia de usted yo no me creo que pueda ser la misma que la de la Comunidad Autónoma; la suya, que es el que firma–, designa, designa un equipo de facultativos sin más. Eso sí, ¿cómo consigo yo que el facultativo tal? Pues, que sea miembro de los equipos que se presentaron al concurso previamente, que se declaró desierto.

Pero si ustedes pensaban adjudicarlo a cinco profesionales directamente, ¿por qué convocan el concurso? ¿Por qué no convocan un concurso de arquitectos? ¿Por qué comunican ustedes el asunto sólo a los colegios de Castilla y León y no a los arquitectos individuales? ¿Por qué no asumen ustedes esa responsabilidad? ¿O les era más cómodo comunicárselo directamente a los colegios y pasar de los arquitectos individuales?

Pero la clave del asunto –repito– está en que con un informe de un técnico de su Consejería, firmado, en el que prioriza cinco equipos, ustedes deciden hacer tabla rasa de ese informe –y eso es arbitrariedad, no es discrecionalidad, es arbitrariedad pura y dura–, y ustedes deciden encargárselo a un equipo formado por cinco técnicos elegidos arbitrariamente por usted –supongo que por usted; a lo mejor era por el Secretario General del Partido; me es exactamente igual, pero bueno, por usted–, que es el que lo firma, cinco técnicos encabezados por un técnico que es militante del PP, ex alcalde de León y arquitecto –según usted– de reconocido prestigio. Y los papeles cantan, no hay otra cuestión.

Usted, una vez tomada la decisión de suprimir ese concurso, sigue con su adjudicación, nadie se lo impide. Pero, curiosamente, ya no comunica esa decisión a los colegios, que sería lo lógico, porque usted, una vez que ha tomado la decisión de suspender el concurso, debería haberle comunicado la decisión a los propios que se encargaron de publicitarlo. No, no, usted sólo comunica la resolución declarando desierto el concurso a los arquitectos; los colegios ni se enteran. Porque, a lo mejor, los colegios hubieran dicho algo: "Oiga, no nos vaya usted a utilizar de correveidile de esos concursos amañados para que se presente quien sea". No, no. ¿Por qué no se lo comunicó usted al resto... a los colegios, a los cuales usted había utilizado para trasladar la oferta a los arquitectos colegiados? No, pues se lo comunica, exclusivamente, además, a los miembros de los cinco equipos; el resto ya ni siquiera se lo comunica.

¿Y dónde están los informes que justifican la declaración del concurso como desierto? Y, por favor, yo le voy a decir una cosa que a mí me interesa mucho quedar claro en esta Comisión: cuando un Parlamentario, sea de esta Cámara o de cualquier otra, pide una documentación

y la Consejería le remite una documentación, este Procurador tiene la prudencia de pedir en servicios parlamentarios, en Gestión Parlamentaria, que le cotejen la documentación. Numeran los folios y cotejan cada uno de ellos como correspondiente al original que se nos remite. Por lo tanto, no me lea usted papeles que no están en esta documentación, porque esos papeles son mentira, se los acaba de inventar usted, o después. Usted léame papeles que se me remitieron a mí, como Parlamentario y representante del pueblo castellano-leonés, como consecuencia de mi petición de documentación. Si usted me lee algo que no está aquí es que se lo han hecho ustedes después. Y como no llevan ni registro ni nada, pues, lo intermedian, lo meten y se acabó el problema. Aquí sólo hay documentación de esta adjudicación la que se me remitió a mi Grupo Parlamentario como consecuencia de la petición de la misma. Todo lo demás son inventos y falsedades.

Y lamento emplear ese tono tan duro, pero es que como ya está uno harto de que vengan aquí a leer los papeles que no se nos remiten, y después dice: no, es que dice... No, no, eso no lo dice ningún informe aquí. Lo único que dice el informe es que usted ha estimado conveniente la designación de un nuevo equipo facultativo. Y si eso no es arbitrariedad, que venga Dios y lo vea. Porque si usted dijera aquí algo más... Pero es que no dice nada. Le vuelvo a... le leo, el oficio es clarísimo. Dice: "recibidas las diversas solicitudes y evaluadas las mismas, este centro directivo ha procedido a declarar desierto el proceso de elección, si bien -dice usted- ha estimado conveniente la designación de un nuevo equipo facultativo, formado de entre los profesionales individuales participantes en el proceso, teniendo en cuenta la especificidad de la edificación proyectada", y punto. Ese es el informe técnico que usted hace rebatiendo el otro informe técnico, que está firmado, y toda la documentación. ¿Esto no es arbitrariedad? ¿Me quiere usted... me va a contar usted a mí ahora qué razones había para hacer esto? ¿Por qué no declaran desierto un concurso y convocan un nuevo concurso? ¿Por qué usted a su conveniencia elige ese equipo? ¿Qué razones hay, aparte de que don Luis Diego Polo es militante del Partido Popular y ex-alcalde de León? ¿Es que hay alguna otra razón? ¿Es que no hay otros arquitectos iguales en toda la Comunidad Autónoma? ¿Es que no los hay en España? ¿Es que un edificio que vale 3.000 o 4.000 millones de pesetas, con el precedente del edificio de León, no merece un concurso de otra naturaleza? ¿Es que tenemos que aguantar que se nos hagan edificios de servicios múltiples, que parecen edificios de oficinas de la M-30 en Madrid, sin tener en cuenta ni el entorno ni las peculiaridades de esta Región, y una de las cosas que ustedes dicen es que hay que elegir precisamente a los arquitectos porque son de aquí? ¿Es que los de allí no tienen ideas o no valen? No. Lo que pasa es que los de allí no han sido alcaldes de León y no son militantes del PP en León. Eso es lo que pasa.

Bueno, pues, ustedes siguen y adjudican sin más. ¿Por qué no se les dio oportunidades a los equipos presentados de subsanar los requisitos incumplidos, si es que lo cumplían? Lo dice la Ley de Procedimiento Administrativo -que ahora se llama de una manera muchísimo más complicada-, que hay que darle un plazo a la gente para subsanar los errores en un procedimiento de esta naturaleza, si es que los hay. Nada, no interesaba que se subsanasen los errores, sólo interesaba que no se subsanasen.

Desde luego, está claro que ninguno de esos informes constan en la documentación que se remitió a esta Cámara, y, por lo tanto, no existen, porque, si no, tenían que estar en esta documentación. Y yo le ruego que no les vuelva a citar, porque si los vuelve a citar tendremos que tomar otro tipo de iniciativas con respecto a esa Tenemos que acusar a la Junta de que nos manda las documentaciones incompletas, de que nos miente a los Procuradores de esta Cámara, que nos oculta información, que no nos manda las documentaciones completas, y que esto es un verdadero escándalo. Y yo no quiero pensar eso. Por lo tanto, yo pienso que la documentación es toda la que hay, y que usted ha intercalado los folios que ha considerado oportunos en su proceso, para venir aquí y contarnos la triste historia que nos ha contado.

Y, desde luego, lo que no cabe duda es que la Intervención plantea reparos, plantea reparos. Y que ustedes contestan a la Intervención y a los reparos diciendo tres cosas: el pago está sometido... el proyecto es sometido a pago mediante tarifa fija. Bueno, de acuerdo, más razón para, si está sometido a tarifa fija, elegir, de entre los que cuestan lo mismo, el mejor, porque es que el mejor proyecto no cuesta más, cuesta lo mismo. O sea, que si mañana presenta un proyecto otro señor y es mejor, no por eso me cuesta el veinte por ciento más, o el treinta por ciento más, me cuesta lo mismo. Luego el que esté sometido a tarifa fija es razón de más para haber convocado un concurso de ideas o de proyectos y haber elegido el mejor., se acabó, si no tiene más que eso. O sea, que fijese que cosas le dicen al interventor, y qué bueno es el interventor, además, porque acaba tragando, claro, qué bueno es el interventor.

Selección previa de equipos, dice usted. Falso, puesto que el proceso de selección... le decía el interventor a usted que no se justificaba la adjudicación directa, y que según ustedes se había elegido en un concurso de equipos. Pero, por favor, ¿pero cómo se puede decir semejante falsedad en un escrito? Si el concurso de equipos se declara desierto. Y usted -y se lo vuelvo a leer-, por su propia decisión elige un equipo de entre los que le da la gana de todos ellos. Pero el concurso de equipos queda desierto. ¿Cómo le pueden ustedes contar al interventor semejante falacia? Y el interventor, que no está en el rollo

-y supongo que no tendrá tiempo de leerse todo-, pues se lo cree.

Y dice... usted dice que no encuentra justificada la concurrencia de ofertas a través de concurso dadas las especiales circunstancias o características de la obra a realizar. Por la misma razón, desde luego, ni siquiera el Ayuntamiento de León, que convoca concursos para un edificio singular que va a hacer -detrás de su edificio de servicios múltiples, en el Polígono de Eras de Renueva-, ha convocado un concurso de ideas nacional; fíjese, el señor Morano, que seguro que piensa que los mejores arquitectos están en León, seguro. Pues, a pesar de ello convoca un concurso de ideas nacional, para hacer un auditorio en el Polígono de Eras de Renueva; trasciende su propia... su propio localismo para hacer eso. Y usted justifica por escrito que los mejores arquitectos son los de Castilla y León, y que por eso no concursan... no convoca otro tipo de concurso.

¿Y qué tiene de especial un edificio de servicios múltiples? Es un edificio administrativo grande, en el cual la imaginación puede volar, y, por lo tanto, se puede hacer un buen edificio funcional, correcto, y estoy seguro que hay montones de arquitectos que pueden hacerlo. ¿No se han hecho muchos y variados edificios de servicios múltiples?, no sólo por la Administración regional sino por otras administraciones.

Desde luego, lo que no cabe duda es que el cinco de julio usted, nuevamente usted, hace una propuesta de equipo redactor encabezada por don Luis Diego Polo y cuatro más, que no tienen ninguna importancia, porque lo que tiene importancia es Luis Diego Polo, está clarísimo, que, por cierto, iba en el equipo seleccionado en cuarto lugar por el técnico, al que hay que suponer, primero, una asepsia total, y que de su estudio sólo examinó las condiciones objetivas. Y a Luis Diego Polo le enjaretaba en el cuarto lugar de los equipos, y usted le enjareta en el primer lugar; desde luego, no creo que por la mismas razones, si lo suyo era la asepsia y la objetividad, lo suyo será la falta de asepsia y la falta de objetividad, porque, si no, no se entendería.

Bueno, pues, en base a tan exhaustivo informe -me refiero al que usted hace, que es conveniente elegir el asunto, que usted lo estima conveniente-, pues, usted adjudica la cuestión a estos señores.

Y después... claro, lo uno trae lo otro. ¡Hombre!, por favor, si estos señores van a... han hecho el proyecto, si estos señores han hecho el proyecto, pues, tendrán que dirigir la obra, porque no les vamos a dejar a los pobres sin dirección de obra. Pues, yo le voy a decir una cosa: su teoría, la suya, pero sólo la suya, porque hay montones de gente que no opina así, es que los edificios o los proyectos deben dirigirlos equipos distintos a los proyectistas. Porque es que lo otro es endogamia pura; es que yo hay el proyecto, yo me tapo mis fallos, yo procuro

subsano los cueste lo que cueste, como... tiro con pólvora ajena, y, cada vez... cuanto más caro es un proyecto, más alto son mis honorarios, y más cobro. ¡Es que tiene narices el asunto! Bueno, pues es que la tesis es la contraria. Hay montones de gente que dice: aunque cueste un veinte por ciento más en honorarios que el equipo director de la obra sea distinto del equipo redactor del proyecto, al final sale mucho más barato, y los ahorros conseguidos son mucho mayores que ese veinte por ciento, si el equipo que dirige el proyecto, dirige la obra, es otro que el que redacte el proyecto.

Eso lo hemos visto en el edificio de servicios múltiples de León. Al arquitecto... a ese maravilloso arquitecto que la Junta eligió a dedo y sin concurrencia se le olvidó proyectar la cimentación, 400.000.000; media planta se le olvidó, eran cinco, cinco y media, otros 200.000.000. Donde las pantallas eran así, las hizo así; otros 100.000.000. El equipo de refrigeración no valía, 60.000.000 más. Y así... y sabe usted que no digo ni una sola falsedad, así es.

Pero es que ahora seguimos gastando dinero, traslados de no sé qué, muebles de no sé cuanto, etcétera, etcétera, etcétera, y encima usted sabe de sobra que hay una denuncia en los sindicatos, a la Dirección de Trabajo, pidiendo una inspección, porque allí no se puede trabajar, porque un edificio inteligente tiene el ala norte a trece grados y el ala sur a cuarenta, y así sucesivamente.

Señor Presidente, le llama el...

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí, señor Presidente, ¿me permite un momento?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. Tiene la palabra el señor Portavoz.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Sí. Yo quería recordar al Presidente que estamos en el debate de la comparecencia para hablar del edificio de usos múltiples de Valladolid, no del de León. Simplemente eso.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, por el recordatorio. El Presidente se había dado cuenta, pero creo que debemos dejar que se explaye el señor González, porque si no la cogerá con el Presidente. Le ha hecho dos observaciones y casi lo pega. Vamos a dejarle que se siga explayando. Continúe, señor González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias. Ya sabe que yo nunca la cojo con usted; nuestra amistad y buena relación es proverbial, incluso aquí.

Digo, y establezco analogías porque estamos en situaciones similares, objeto de contratos similares, edificio de servicios múltiples de León, edificio... y, exclusivamente, establezco analogías de que si allí pasó

aquello, ¿por qué caemos aquí? Claro que lo del hombre que tropieza dos veces en la misma piedra es proverbial, y aunque está dicho para otras cuestiones, yo creo que aquí también y por razones, desde luego, no claras, no claras.

Bueno, pues, entonces, el conjunto de arquitectos que dirigen la obra es el mismo. Con lo cual, ¿qué pasa...? Y, por cierto, el importe de la dirección de obra son 74.000.000, según la documentación que ustedes me han remitido. Luego, desde luego, yo estoy seguro que el proyecto costó más de 39.000.000. Otra cosa es que la propia Consejería de Economía y Hacienda, con un artilugio, pues, curioso, adjudique siempre por menos de cincuenta para poder hacer adjudicación directa; es que si fuera más no podría. Entonces, como tiene que hacer adjudicación directa, siempre, siempre, la redacción del proyecto cuesta menos de 50.000.000. Y después, si el proyecto resultante es 4.000, como la tarifa es fija, como usted muy bien ha dicho, pues, el 3,5% de 4.000 son ciento y pico, y entonces se le abona la diferencia. Y ustedes han adjudicado una obra que no podrían haber adjudicado de ninguna de las maneras por adjudicación directa, la adjudican por adjudicación directa. Es así, no hay vuelta de hoja. Porque si ustedes hacen primero una estimación de lo que cuesta el proyecto y deciden que el proyecto de edificio de usos múltiples de Valladolid no puede costar más de 4.000 millones, pues, ustedes saben lo que cuesta. Pero como le dejan libertad al concursante, pues, puede valer 4.000, 5.000, 6.000, 8.000, lo que fuera, lo que fuera. ¿Qué pasa si les presenta un proyecto de 8.000? No se lo pagarían, claro.

Bueno, para que el señor Presidente no me llame la atención, con razón además, vamos a intentar acabar mi disertación, porque además así guardamos algo para la respuesta.

Y entonces, pues, ustedes adjudican la dirección de obra, que son otros 74.000.000 de pesetas, a Luis Diego Polo, a Luis Diego Polo, nuevamente, porque conviene que el director de obra sea el mismo que redactó el proyecto, contraviniendo las últimas... bueno, ideas que tiene casi todo el mundo, que es que no conviene que los que dirigen una obra sean los mismos que redactaron el proyecto. Porque ese distanciamiento de la redacción... de la dirección de obra de la redacción del proyecto permite equilibrar el asunto, y, desde luego, eso representa un ahorro sustancial para la Administración.

Por lo tanto, y en síntesis, y ateniéndonos a los papeles que usted me remitió en su momento, la decisión de adjudicar el edificio de servicios múltiples Valladolid II a un equipo encabezado por Luis Diego Polo es una decisión de su conveniencia, en contra de los informes técnicos, por lo tanto arbitraria, y, por lo tanto, yo puedo decir, con conocimiento de causa y con realismo, que en esa decisión pudo haber intereses concretos, al ser Luis Diego Polo militante del PP y ex-alcalde de León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Sí. El Portavoz del Centro Democrático y Social o del Grupo Mixto, ¿quiere hacer uso de la palabra?

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Yo he de confesar al inicio de mi intervención que no tenía un conocimiento exacto de la problemática que hoy nos trae aquí, pero a través de la información -que es de agradecer- del Director General de Presupuestos, pues, me he situado. Y la verdad es que yo no voy a entrar en los elementos específicos, pero es difícil que a estas alturas se pueda, en un foro como este, argumentar sin rubor lo que aquí se ha argumentado en relación a los mecanismos de selección, para adjudicar cualquier tipo de obra: mejores condiciones de competencia y garantía, notorio prestigio del técnico y su buen hacer, y en virtud de la cualificación profesional.

¿Me quiere decir, señor Director General de Presupuestos, dónde se dan estos títulos? ¿Quién tiene la capacidad de hacer estas patentes? Y eso, inicialmente, para sugerir, por vía de concurso, una... una serie de bases que permita el acceso de selección, o que permita el acceso a concurrir equipos técnicos.

Y ha hecho un análisis de los equipos y en casi todos ha enumerado los premios, pero en algunos no ha enumerado los premios, y en algunos otros tampoco ha hecho un análisis de si existía algún tipo de información curricular, no de los arquitectos, sino de la otra parte de los equipos, es decir, de los ingenieros.

Y yo creo que es absolutamente lógico, una vez que se ha sacado a concurso, el que pueda haber una declaración de dejar desierto el concurso. Pero lo que me resulta realmente incomprensible es que, después de dejar desierto un concurso, no se haga otro concurso, sino que se inventen una fórmula de constituir un puzzle con los diversos componentes y, además, alegando el ejercicio en defensa de los intereses de la Comunidad. ¿Eso es un argumento que, al margen de estar como constante encima de cualquier tipo de actividad, se puede esgrimir sin objetivarle en un caso concreto?

Ya he tenido, incluso he llegado a escuchar lo de que convenía que alguien estudiara la psicología del funcionario y también me parece una razón -seriamente- muy pobre, muy pobre.

Y ha concluido, para justificar en cierto modo el puzzle en el que se ha convertido ese equipo, en: "se lo hemos dado al mejor arquitecto, al mejor ingeniero, al mejor especialista, al más acreditado". Sigo insistiendo: ¿dónde dan títulos de mejor? Porque eso todavía no lo he visto yo escrito en ningún lugar. Y ya el remate es decir que como era el Decano del Colegio -que no sé quién es de todos el Decano del Colegio-, como que ser decano del colegio profesional correspondiente, también da título

acreditativo de ser el mejor profesionalmente. Los que estamos colegiados sabemos que no es ésa la práctica, sino que habitualmente es por razones de otra índole, de tipo político, de simpatías, de buen gestor para lo que es la administración del colegio profesional, pero casi nunca está en virtud de si es el mejor de no sé qué. Pasa... tendríamos el caso de los colegios profesionales de médicos, que, ¡hombre!, puede ser el mejor cardiólogo, pero difícilmente concurrirá el que sea el mejor neurólogo, o el mejor... de cualquiera otra especialidad.

Yo, sinceramente, eso es lo que me parece que es absolutamente reprochable, que no resiste una argumentación a estas alturas y entre personas estudiadas.

Y lo que sí me gustaría es saber si nos ha enseñado la foto esa para ratificar la argumentación. Porque, con todos los respetos, para hacer una maravilla de esa naturaleza no se necesitan títulos. Lo siento, no soy profesional, pero lo que es absolutamente claro es que los paralelepípedos compuestos por la convexidad que hay en las partes de atrás de ambos bloques, pues, no creo que lleven a un exceso de imaginación y de diseño en absoluto.

Y claro, ya, para rematar, pues es lógico que, puestas las cosas en la misma situación, se plantee quien ha tenido la genial idea de un edificio de esa naturaleza, lo lógico es que lleve ya la dirección de la obra. Lo decía el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista: es absolutamente evidente que, si no se pueden pasar de una determinada cuantía, tiene la máxima garantía de que quien concorra se tiene que atener a ello, y, por consiguiente, difícilmente se pueden plantear los argumentos para limitar.

Y a pesar de la discrepancia y de los reparos, pues siguen con la idea de la contratación directa, y ya me parece que hemos discutido en estas Cortes sobre la cuestión. Desde luego, yo me niego absolutamente a pensar que sea la mejor fórmula, aunque sea legal lo de la adjudicación directa, por razones que, a medida que va transcurriendo el tiempo, uno va adquiriendo experiencia en múltiples lugares y que traen como consecuencia posterior muchas más complicaciones que lo que es, al menos, el concurso. Y cuando se trata de una cuestión de esta naturaleza, de esta cuantía económica, con más razón todavía.

Yo termino preguntando: ¿quién formaba parte de esa Junta Consultiva? Es para tenerlo en cuenta. ¿Cuál es el límite máximo para la adjudicación directa? ¿No existen técnicos en la Administración Autónoma que pudieran haber hecho -y lo digo sin ningún tipo de reparo- un diseño simplemente igual o un poco mejor?

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias. Para el turno de Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social, señor Monforte.

EL SEÑOR MONFORTE CARRASCO: Gracias, señor Presidente. Con toda la brevedad del mundo.

Y, en primer lugar, dar las gracias al señor Consejero por haber venido a pasar la tarde con los miembros de la Comisión -yo creo que es una amabilidad que hay que agradecerle-, y gracias, también, al señor Director General por las explicaciones que nos ha dado sobre este tema.

Señor Director General, yo creo que ha hecho usted un gran esfuerzo por explicarnos con claridad, y con muchas alusiones a la Jurisprudencia, la contratación de los técnicos para el desarrollo del Edificio II en Valladolid. Pero la verdad es que su intervención ha sido poco convincente; a mí, en concreto, no me ha convencido nada, absolutamente nada.

Y voy a terminar, porque yo creo que se ha dicho todo por el resto de los... de los Portavoces de los dos Grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Yo creo, señor Director General -y no es por desanimarle-, que hubiese usted acertado si no hubiera usted pedido su propia comparecencia, que, indudablemente, creo que no ha servido para explicar nada.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para terminar el turno de Portavoces, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, señor León de la Riva.

EL SEÑOR LEÓN DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias, señor Consejero y señor Director General, por su comparecencia.

Nuestro Grupo entiende que, en un tema en el que la responsabilidad supera a este tramo de Legislatura y en la que la responsabilidad directa la ha tenido el propio Director General, el peso de la comparecencia debe llevarlo el Director General, para estar evitando referirse permanentemente, en tercera persona, al señor Consejero. Por eso nos parece que el plan de la comparecencia es absolutamente sensato y por eso nuestro Grupo solicitó la comparecencia, no del Consejero, sino del propio Director General, como responsable directo del tema.

Se ha hecho referencia a la voluntad del Presidente titular de esta Comisión, que yo comparto. La verdad es que, en una Legislatura a punto de terminar, y como miembro de esta Comisión -creo que he faltado una vez o dos, en toda la Legislatura-, prácticamente no ha habido incidentes con él nunca, lo cual da garantía de su talante.

Pero yo creo que, esta vez, la bondad de la Presidencia hay que ampliarla a la Presidencia accidental, habida cuenta -señor Presidente, con toda cordialidad y con todo respeto- que el artículo 78.1 señala un tope máximo de diez minutos para este tipo de intervenciones y el Portavoz Socialista ha consumido exactamente treinta. Luego, por lo tanto, yo creo que esa bondad del Presidente titular debe también ampliarse al señor Pérez Villar, al menos en esta sesión que nos ha presidido. Sesión en la que yo voy a tratar de centrarme, fundamentalmente -y digo fundamentalmente-, en el tema de la comparecencia, el Edificio de Valladolid, pero que, aprovechando no sé si la Jurisprudencia o la dinámica establecida en la sesión, también me voy a referir, por vía de la analogía, a algunas otras contrataciones que conozco de forma muy directa, en otras Instituciones, por supuesto, que me son muy cercanas.

La verdad es que, de estos treinta minutos de comparecencia del señor González, hay una cosa que me satisface sobremanera: y es haber tenido oportunidad de escucharle un elogio de mi compañero, el Alcalde de León, don Juan Morano, sobre lo bien que hace las cosas el Ayuntamiento de León, a la par que criticaba a don Luis Diego Polo.

La verdad es que cada Grupo Parlamentario es muy libre de estructurar las peticiones de comparecencia como les venga en gana. Pero yo creo que el Grupo Socialista debería haberse planteado -lo digo con todo respeto y respetando, por supuesto, su autonomía para pedirlo como quiera-, pues, una comparecencia para que se explique por qué se contrata a un señor del Partido Popular, dentro de un equipo de cinco señores, para hacer un arquitecto... para hacer un edificio, cuando los arquitectos del Partido Popular deben estar satanizados por la Junta. Porque, de cinco técnicos superiores que se contratan para un edificio, hasta donde yo conozco -y conozco personalmente a cuatro de los cinco, no conozco a don Carlos Sara, o, por lo menos, no creo conocerle-, pues, que yo sepa, tan sólo don Luis Diego Polo tiene la mala suerte de ser afiliado al Partido Popular, y había que tacharle de cualquier actuación en relación con la Junta de Castilla y León. Ni don Eladio José Loriente Guerra -que, además, se da la circunstancia de que es compañero mío de colegio-, que yo sepa, es afiliado al Partido Popular, ni don Primitivo González, que es un arquitecto habitualmente contratado por el Ayuntamiento de Valladolid para muchas obras -contratado por don Dionisio Llamazares, en esta casa, en su día, para hacer una serie de actuaciones-, que yo sepa, es afiliado al Partido Popular-, ni don Pedro Cardenal, al que conozco a través del Ayuntamiento, donde acude algunas veces a la Comisión de Urbanismo -y hace unos días comparecía como un técnico absolutamente independiente-, está afiliado al Partido Popular. Y tengo que reconocer que desconozco, porque no sé quién es don Carlos Sara; no

creo que esté afiliado al Partido Popular, pero tampoco puedo negarlo de forma categórica.

Yo no sé si en algún sitio, en alguna disposición de algún rango, se sataniza a los afiliados del Partido Popular para poder concurrir a las contrataciones de la Junta de Castilla y León. Si eso es así, me gustaría que el señor Consejero o, en su caso, el Director General me lo aclararan, y no tendría inconveniente en rectificar en la segunda parte de mi intervención.

Yo, de la información que nos ha manifestado el Director General, y aprovecho para decir que a nosotros nos parece muy bien que haya ampliado la información que obra por escrito, porque, si no, no hubiéramos pedido su comparecencia; hubiéramos pedido documentación y, a la vista de la documentación, no habríamos actuado. Nos parece muy bien que la información escrita documentada se amplíe, porque para eso está la comparecencia. Porque para leer una documentación que ya ha remitido usted a la Cámara, nosotros no hubiéramos solicitado su comparecencia. Le hemos pedido que venga para explicarnos eso y algo más, y por eso nos parece correcta su intervención. Y no por eso le vamos a insultar, porque nosotros distinguimos la inmunidad parlamentaria de la impunidad parlamentaria, y no le hemos llamado aquí para llamarle mentiroso, ni acusarle de falsear documentos, ni nada de eso; le hemos llamado aquí porque, como no tenemos prejuicio ninguno, para que nos explique usted cuál ha sido el procedimiento a seguir en este tipo de contrataciones.

Nosotros creemos que se ha obrado con la discrecionalidad que faculta la legislación vigente. Nos hubiera parecido mal que se hubiera excluido al señor Diego Polo -se lo digo con absoluta sinceridad- por ser miembro del Partido Popular, como nos hubiera parecido mal que se le hubiera contratado por ser miembro del Partido Popular. Nos parece muy bien que en un equipo de cinco técnicos superiores pues haya uno que sea del Partido Popular y cuatro que no lo sean, como nos hubiera parecido bien, porque no lo sé si alguno de los otros cuatro esta afiliado al Partido Socialista, Izquierda Unida o al CDS. Yo creo que en las contrataciones que se hacen no debe de pedirse el carné absolutamente a nadie, y, desde luego, esa es una práctica que es habitual en la Junta de Castilla y León.

Tampoco somos partidarios, señor Consejero y señor Director General, de los concursos de ideas. Los concursos de ideas en edificios administrativos son tremendamente peligrosos, porque esos sí que se prestan a la genialidad artística de los autores de los proyectos, porque luego no tienen que ocuparse de mantenerlos. Eso puede ser válido para un concurso de un museo etnográfico, por ejemplo, o para un concurso como el museo de la ciencia que va a hacer el Ayuntamiento de Valladolid, en el que, curiosamente, se solicita proyecto a tres arquitectos distintos, sí, pero que trabajan en el mismo

estudio, y entonces se está vistiendo de concurso lo que es una contratación directa abiertamente, absolutamente dada a dedo en este y en otros foros.

Entonces, en ese sentido, creo que los concursos de ideas son peligrosos para los edificios administrativos, porque esos sí que después tienen un montón de reformados, de incrementos de costo, de falta de utilidad. Y nos parece perfectamente oportuno el que usted haya contratado a un señor como el arquitecto Loriente Guerra, que –si no recuerdo mal– fue el arquitecto que realizó la Delegación Territorial de Avila –era yo entonces Consejero de Cultura– y creo que tiene un concepto funcional de lo que debe ser un edificio administrativo, independientemente de las especiales dificultades que reunía aquel edificio, que era un antiguo monasterio.

Nosotros, señor Director General, estamos absolutamente conformes con el procedimiento seguido. Entendemos que no ha habido arbitrariedad ninguna, que la administración está facultada, de acuerdo con la normativa vigente, para declarar desierto un concurso cuando ninguno de las ofertas satisface plenamente los criterios del órgano de contratación; que entiende este Portavoz no es un funcionario de la Junta el órgano de contratación, de la misma forma que entiende –salvo mejor juicio– que los informes de los técnicos de la Junta no son informes vinculantes para el órgano de contratación. Que los informes de los técnicos de la Junta lo que deben decir es si se ajusta o no al pliego de condiciones, y, desde luego, si no se han ajustado al pliego de condiciones, lo que hay que decir a los técnicos de la Junta es que se lean el pliego de condiciones antes de hacer las propuestas al órgano de contratación.

Mire, es frecuente que las obras se disparen de presupuesto, y una, a la que se ha hecho referencia a la hora del debate, como el Palacio de Congresos y Exposiciones de Salamanca, pues, al final costó tres veces más, y era producto de un concurso de ideas; tres veces más de lo proyectado. U otra para mí muy querida: llevo cuatro años queriendo saber lo que ha costado y reclamando la revisión por el tribunal de cuentas de ese expediente, me refiero –en el terreno de las analogías– al Polideportivo Pisuerga de la ciudad de Valladolid, que se proyectó en 300.000.000, que hasta donde suponemos ha costado más de 1.000 millones, que llevamos tres años y medio pidiendo que se intervenga ese expediente; que, a diferencia de la Junta de Castilla y León, parece que ustedes sí mandan la documentación, aunque luego la aumenten, no lo sé si la aumentan o no, algunos no tenemos ni la suerte de que nos manden el expediente, nos lo niegan categóricamente; y estoy en las analogías, que parece que vienen bien utilizarlas en esta Comisión cuando conviene, no sólo cuando no conviene.

En definitiva, y con esto termino la primera intervención, al Grupo Popular le parece que no ha habido arbitrariedad ninguna, que el procedimiento es discrecio-

nal dentro de la más absoluta legalidad, y que la selección de los técnicos es una selección afortunada, que combina características diversas de los técnicos que intervienen en la dirección de la obra, y que en modo alguno debe ser, lo dice así la Constitución, ningún técnico excluido, a priori, por el hecho de una militancia o de una creencia política o religiosa. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Muchas gracias. Los señores Consejero y Director General pueden contestar a las cuestiones planteadas de forma conjunta a los diferentes Portavoces. El Excelentísimo señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR BECKER ZUAZUA): Gracias, señor Presidente. Insisto, contestando al Portavoz Socialista, en cuanto a mis sonrisas y gestos, que le ha escuchado con mucha atención, y que los gestos pues es... de la condición humana, lo mismo que los suyos, y que evidentemente, pues, no son más que reflejo de la atención, y también del aprecio que le tengo, como leonés, desde luego, que estoy convencido que ha buscado usted siempre el interés general.

En cuanto a los temas que aquí se han planteado, esta es la primera vez que comparezco con un Director General, vuelvo a insistir que lo hago por el motivo que al principio he aportado, y es que éste es un proyecto que se lleva a efecto antes de que yo me hiciera cargo de la Consejería, y que, lógicamente, por ser competencia y responsabilidad de la Dirección General de Presupuestos, hemos entendido que era oportuno que sea el Director General de Presupuestos –como él también así lo ha expresado– el que diera estas explicaciones, por tener todo el proceso completo en su competencia. Por lo tanto, son sus palabras las que tienen en este Consejero también el respaldo, y, por lo tanto, pues, sugiero que prosiga en sus contestaciones.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Gracias Consejero, gracias Presidente. Voy a contestar a los planteamientos hechos por los señores Procuradores, empezando por el mismo orden que intervinieron. Aunque no venimos a hablar del edificio de León, por alusiones, como se dice en el Parlamento, voy a a contestar brevemente al señor Procurador.

En cuanto a que la temperatura en un sitio era de diez y en otro de cuarenta. Tengo que informarle al señor Procurador:..

EL SEÑOR...: (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): No, no, no, no. En absoluto había pensado en eso, señor Procurador, lo que pasa es que como le iba a

informar a usted de ... le iba a informar a usted de la marcha del funcionamiento de las instalaciones del edificio de León, por esa razón...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Señor González, le ruego que no interrumpa la intervención del señor Director General, y si quieren guardar el debido respeto, podremos terminar felizmente la Comisión, gracias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Gracias Presidente. Aquí tengo un informe técnico. Las instalaciones... se ha puesto en marcha ya todo el sistema automático, hasta el mes de enero no lo hemos puesto en marcha el sistema automático de control de las instalaciones, porque era preciso esperar al nuevo presupuesto para contratar técnico de mantenimiento de todas las instalaciones, de la calefacción. Y el técnico del Patrimonio, el ingeniero técnico, don Hector María de la Peña, previa comprobación de las temperaturas, dice literalmente en el informe... es un informe hecho con fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, tras una semana de comprobación de las temperaturas, y dice: "En las mediciones de temperatura efectuadas en el edificio de León se han obtenido valores que oscilan entre los diecinueve coma cinco grados y veinticuatro grados centígrados, con unas medias, en la mayoría de los casos, de veintiuno coma cinco grados centígrados. Por lo tanto, y a la vista de la reglamentación vigente que fija unas temperaturas en invierno para oficinas comprendidas entre los dieciocho y los veintidós grados centígrados, se puede dar por bueno el estado de confort conseguido, con la salvedad de la problemática del servicio de información del vestíbulo de la planta baja, que son diez o quince funcionarios de casi ochocientos funcionarios". Eso lo dice un informe reciente de un ingeniero y técnico industrial que ha... una vez puesto en marcha el sistema automático de las instalaciones del edificio de León.

En cuanto a que no hay cafetería, habrá cafetería, etcétera, etcétera, etcétera. Lo que sí le quiero advertir también es que algunos problemas que estamos teniendo en las instalaciones son fruto de actos de sabotaje. Las instalaciones de León están siendo manipuladas. No sabemos por quién. He informado al Delegado en un oficio reciente, diciéndole que cierre las puertas de la sala de calderas, porque los técnicos, los técnicos de la calefacción de León me han dicho que tenían la sospecha hace tiempo... digo lo que dicen los técnicos. Los técnicos hace dos días me dicen que tienen la certeza de que alguien está manipulando las instalaciones del edificio de León, con el fin de que -parece ser- no funcionen tan correctamente. He dado orden de que cierren la sala de calderas... Le digo lo que dicen los técnicos que están manejando las instalaciones, que cierren la sala de calderas con el fin de evitar manipulaciones... Le informo de lo que dicen los técnicos. No son cosas mías.

Bueno, respecto al procedimiento seguido. Señor Procurador, es el procedimiento que seguimos cuando usted gobernaba también, en cuanto a la contratación de técnicos para el mismo edificio administrativo; el mismo, créame. Incluso le hemos mejorado. Aquí hay doctores, y los doctores saben que la salud ya no es cosa del médico generalista, sino de médicos especialistas. Igual ocurre con los edificios, señor Procurador. Un edificio de esta envergadura es obra de especialistas, no... y por esa razón nosotros hacemos un edificio, un equipo de especialistas. Esa es la razón y no otra, señores Procuradores. ¿Y cómo reunimos los especialistas? Les reunimos siguiendo lo que dicen los manuales de arquitectura, que tiene que haber un especialista en estructuras, y ése es don Luis Diego Polo, que es de los únicos que es especialista en estructuras. U yo tengo la experiencia, señor Procurador, de otros edificios de la época suya, y no quiero... en esto no estoy criticando a nadie. Estoy hablando de una época en la que se pensaba en el arquitecto generalista, que no había arquitecto especialista en estructuras, y me han dado muchos problemas, y por esa razón, y fruto de la experiencia, yo pensé que en estos edificios tiene que haber un especialista en estructuras. No se lo digo con ningún ánimo de ningún tipo, de mala intención.

Quiero decir que don Luis Diego Polo si estudiando... usted dice que no le enviamos todos los papeles. Los currículum no lo han enviado porque, posiblemente, la petición que usted hace no... los técnicos de Patrimonio consideraban que no entraban los currículum. Estudiando los currículum se ve. Don Luis Diego Polo es especialista en estructuras. En un edificio es imprescindible un especialista en estructuras. Y eso jamás sale de un concurso de ideas; en un concurso de ideas no se sabe si es un especialista en estructuras, y tiene que haber un especialista...

Le voy a decir más, si usted se estudia bien... usted que tan bien se estudia las cosas, si usted se estudia bien el informe del técnico de Patrimonio, el ingeniero del primer equipo es un ingeniero de caminos, y como estoy diciendo que tiene que haber un especialista en industrias, tiene que haber un ingeniero industrial; por esa razón no se puede adjudicar al primer equipo.

Si usted se estudia la composición del segundo equipo, podrá comprobar que son ingenieros de caminos; lo dice el informe del técnico, no hace falta, no es necesario un ingeniero de caminos, es necesario un ingeniero industrial.

Si usted estudia el tercer equipo, en el tercer equipo es un perito industrial, queremos un ingeniero superior.

En conclusión, si hubiéramos sido rigurosos, el equipo que únicamente reunía todas las condiciones exigidas en las bases -que también le enviamos- es el equipo de don Luis Diego Polo. Si nosotros hubiéramos conside-

rado que ese equipo reunía a todos los especialistas, lo hubiéramos adjudicado. No queríamos... queríamos un equipo completo, queríamos un equipo en el que también hubiese un especialista en burocracia y -déjeme terminar, déjeme terminar- queríamos un buen diseñador. Y usted me habla de concurso de ideas, usted me habla de ese concurso de ideas que conozco y que celebra la Consejería de Cultura, convoca la Consejería de Cultura. Si usted se estudia bien ese concurso de ideas, podrá comprobar que el segundo premio de ese concurso de ideas lo tiene don Primitivo González, justamente el mismo arquitecto que nosotros seleccionamos para que haga el diseño del edificio.

Con esto quiero decir que, en cuanto a la composición del equipo, yo creo que queda claro que -aquí hay varios doctores-, que tienen que ser un conjunto de especialistas. Que el especialista en estructuras, nadie lo cuestiona, y que, de los expedientes y de los currículum aportados, el especialista en estructuras que a nosotros nos ofrecía -y casi era el único que existía-, que nos ofrecía suficiente garantía era don Luis Diego Polo. Si no se fían de mí, en ese sentido, sepan que cuando en Valladolid hubo un problema, un sonado problema, en un gran barrio de Valladolid, un grave problema estructural, el barrio entero encargó el dictamen pericial a don Luis Diego Polo (lo dice en el currículum). Es decir que... yo creo que nosotros no vulneramos nada, sino todo lo contrario: buscamos que se haga un edificio con absoluta garantía en cuanto a estructuras, por la experiencia que tenemos.

En el concurso de ideas -ya le digo- el segundo premio lo obtiene don Primitivo González, justamente la persona que nosotros... Y éste, este mismo arquitecto opina que para edificios administrativos -como dice el Procurador del Partido Popular- no es preciso, para un edificio de oficina, no es preciso un concurso de ideas. Lo dice don Primitivo González, arquitecto al que nosotros adjudicamos... Bien.

Al mismo tiempo, se puede decir que de un concurso de ideas no se puede saber la bondad de las instalaciones. Las instalaciones industriales no salen de un concurso de ideas; salen de un ingeniero industrial experto en la materia, que se... cuya especialización y experiencia se acredita en el currículum que aporta.

En cuanto a que la conveniencia mía. Mire usted, yo tengo la responsabilidad de hacer las cosas bien. Y yo tendré también algún margen de apreciación, como dicen los tribunales de justicia; dicen que los órganos competentes tienen libre apreciación en cuanto a ver lo que conviene resolver del concurso.

¿Por qué no se lo comunico a los Colegios? Yo hice una carta que envié a todos los concursantes. Bueno, yo creo que... En cualquier caso, debe de comprender Su Señoría que se trata de un concurso restringido, es un concurso atípico, un concurso que no está regulado en

ningún sitio, un concurso de méritos de arquitectos. Ya le dije yo... Si de mí dependiese, yo regularía los trabajos de los arquitectos, porque, efectivamente, tiene hoy día... es una normativa de trabajo del año setenta y siete y está desfasada. Es una normativa que habría que actualizar, y que habría que actualizar en cuanto a requisitos de los proyectos y en cuanto a forma de selección. Pero ¡qué le vamos a hacer! Tenemos la norma que tenemos y con esa norma trabajamos.

El que actualmente exista el criterio de que conviene que sea distinto equipo el que dirige del que... Las normas que existen actualmente, las normas que regulan los trabajos de los arquitectos imponen casi la condición de que dirija el mismo tipo que proyecta, porque las tarifas, la gran parte de las tarifas se pagan con la redacción y el pago de las tarifas de dirección son residuales, son tarifas residuales, y por esa razón el Decreto de tarifas recarga un 20% cuando se encarga a otro equipo. Es más, si nosotros trabajamos en misión completa, si trabajamos en misión completa, el precio de honorarios se calcula sobre presupuesto de adjudicación, que siempre hay bajas. Las normas de... Usted podrá tener razón desde el punto de vista técnico. Desde el punto de vista legal, las normas que regulan los trabajos, prácticamente, nos llevan a exigir que sea el mismo equipo el que dirige del que trabaja.

La dirección de obra no son 74.000.000, son 49.000.000. Los cálculos 74.000.000 era en la hipótesis... son los honorarios calculados sobre presupuesto de proyecto. 49.000.000 es el cálculo de honorarios sobre presupuesto de adjudicación, que es sobre lo que van a cobrar los arquitectos.

Con respecto a las preguntas planteadas por Izquierda Unida, que dice que dónde se dan los títulos de arquitecto, qué arquitecto se considera notorio. Bueno, yo le puedo decir, a este respecto, que una importante autoridad municipal me decía hace poco, me decía hace poco que el quería... un edificio importante que va a hacer en Valladolid, me decía que él quería que lo hiciese un arquitecto notorio y que se iba a dirigir a él directamente. ¿Cuál es un arquitecto notorio? Pues hay nombres. Yo no quería entrar en nombres, pero creo... el que el Ayuntamiento piensa encargar un museo, porque tiene fama en el mundo... ¿Quién se lo da? Efectivamente, no existe ese título, no existe. Es un prestigio que tiene en virtud de determinadas revistas, premios que ha adquirido, etcétera, etcétera, etcétera. Lo de arquitecto cualificado, sí, ya existen especialidades; en las Escuelas de Arquitectura hoy día existen especialidades, y la especialización sí que existe en estos momentos: lo dan las Facultades.

¿Por qué después de un concurso no se hace otro? Bueno, nosotros pensábamos que de los concursantes que habían participado, habían participado un gran número, y era innecesario hacer otro nuevo concurso. Tenga en

cuenta que, así y todo, llevamos trabajando, para tener este edificio a finales del noventa y seis, llevamos trabajando desde el año noventa; llevamos trabajando seis años en este edificio. Va a llevar seis años este edificio. Nosotros pensamos que si ya las personas que habían concursado eran suficientes, vimos que eran arquitectos en la mejor época de su... en la madurez profesional, no era necesario, no lo vimos necesario. No obstante, en ese concurso ya ellos habían concursado y habían alegado.

Lo de que el Decano del Colegio no justifica el título para director de equipo; yo creo que sí. Lo de que la contratación directa no le convence; bueno, mire usted, ya le digo... yo le digo que el actual sistema de forma de selección de los arquitectos está abierta, las normas dejan a los órganos responsables que cojan como quieran, a diferencia de, por ejemplo, en el caso de notarios, que también es adjudicación... Los notarios, que son profesionales que tienen tarifas fijadas por la Administración, ahí sí, en ese caso están reguladas las formas de selección; en el caso de arquitectos está abierta, y por esa razón actuamos como a nosotros nos conviene.

¿Quién forma parte de la junta consultiva? La junta consultiva es un órgano del Ministerio de Hacienda, en el que existen abogados del Estado, arquitectos, técnicos de Patrimonio e incluso el Director General de Patrimonio del Estado.

¿Si hay técnicos en la Junta para hacer proyectos? En la Junta, en la Dirección de Patrimonio existe arquitecto, pero no hay un equipo de arquitectos capaces. En la Consejería de Economía tampoco hay, no hay arquitectos capaces. Por otra parte, el sistema retributivo que tenemos no permite pagar la responsabilidad que exige asumir a un arquitecto el redactar un proyecto y dirigir una obra de estas envergaduras.

Por lo que respecta a los límites de adjudicación directa, según los casos, están entre 5.000.000 y 50.000.000 de pesetas.

Que al CDS no le he convencido, dice el señor Procurador. Está usted plenamente convencido que un proyecto de esta envergadura sólo puede ser fruto de un conjunto de especialistas; de eso esté convencido. Si no le he convencido, creo que no me he explicado bien.

Y por lo que respecta a la intervención del representante del Grupo Popular, efectivamente, no hay ninguna norma que exija mirar la filiación política de los concursantes; todo lo contrario, la Constitución permite que cada uno tenga libertad de acción política, y por eso nosotros en ningún caso la pedimos. Como digo, en aquella etapa de la Legislatura, también en otro momento, tuvimos que designar otro director, él me advirtió que estaba vinculado al Partido Socialista, yo hice abstracción... no tuve absolutamente en cuenta esa actividad política del arquitecto y le nombramos director de la obra.

En cuanto al concurso de ideas. Efectivamente, los concursos de ideas no dan como resultado un edificio funcional; está supercomprobado. Incluso en el Palacio de Congresos de Helsinki, que se adjudicó mediante concurso de ideas, tuvieron que cambiarlo porque no era funcional, cuando fueron a comprobar la funcionalidad del edificio.

La inclusión de don Eladio Lorient Guerra, que efectivamente hizo el edificio de Avila, no lo llegó a hacer, sino se limitó a terminarlo, porque el equipo de arquitectos seleccionados, el equipo de arquitectos seleccionados no era lo suficientemente capacitado para terminar ese edificio y tuvimos que acudir, y tuvimos que acudir, señor Procurador, señor Procurador, tuvimos que acudir a don Eladio Lorient Guerra, que casi no cobró nada e hizo un buen trabajo (porque cobró los honorarios residuales esos que decimos).

El procedimiento, yo creo que no es arbitrario. Y si no les he convencido a los señores Procuradores, pues no me he explicado bien.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Tras las contestaciones del señor Consejero y del Director General, por cierto, hombre notorio de Medina de Rioseco, como consta en sus títulos, abrimos el turno de réplica. Y como ha sido suficientemente ponderada la bondad del "Presidente accidental" y como no tengo ninguna intencionalidad de llegar a santo, les recuerdo a los señores Portavoces que el turno de réplica dura exactamente cinco minutos. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo le rogaría que el hecho de que le hayan alabado tanto no le transforme justo en lo contrario, sino que siga manteniendo su proverbial permisividad con los tiempos, puesto que veo que el debate tiene cierta importancia.

En primer lugar, y haciendo referencia -y no quiero entrar en debate, por supuesto, porque no es el objeto del mismo- a la intervención del Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Valladolid... perdón, quiero decir el Portavoz del Grupo Popular en las Cortes de Castilla y León -me he equivocado-, pues, decirle que las analogías, yo siempre que las he utilizado, las he utilizado con obras y asuntos que se refieren a la propia Junta de Castilla y León; no he hecho analogías de otros lugares. Y solamente he hecho una al edificio... al auditorio que ha concursado... que ni siquiera está adjudicada la obra y que, realmente, y por contestar también a los elogios del señor Morano, me consta que, posiblemente, el concurso ya se alargue mucho, porque lo que no tiene es recursos para adjudicar el edificio.

Yo creo que no hay satanizar a nadie, ni a Luis Diego Polo ni a nadie. Lo que sí hay que satanizar es determi-

nados sistemas de adjudicación que la Junta –y en concreto usted en su Dirección General– utiliza, y que hace que personas que teóricamente pueden acudir a cualquier sitio con absoluta normalidad y dignidad se vean satanizados, eso sí, por su sistema. Porque si usted hace una adjudicación directa sin concurrencia, y se lo hace a quien se lo hace, es usted, con su sistema de adjudicación, el que está satanizando al adjudicatario. Luego lo que nosotros le decimos es que usted ha adjudicado arbitrariamente un proyecto de esta naturaleza, que ya no es el proyecto y el coste del proyecto en sí, sino las consecuencias que la ejecución del proyecto trae...

Y espero que me contesten ustedes –y tiene que ser usted además el que lo haga– a la reiteradas preguntas que les hago sobre cuánto está costando al final el edificio de servicios múltiples de León, no sólo lo que a construcción se refiere, sino a todo lo demás, a todo lo demás, para al final poder hacer un cómputo global de por cuánto nos puede salir "la perla". Pues claro, realmente ustedes, cuando hacen ese tipo de adjudicaciones, sí están satanizando a quien es el receptor de ese tipo de adjudicaciones, porque es usted el que emplea esos métodos.

De todas maneras, yo he hecho alguna extracción documental más, porque a mí me gustan los papeles. Yo quiero que usted me amplíe lo que quiera. Lo que no quiero es que se invente papeles. O sea, usted puede –como muy bien dice su Portavoz–, usted puede hacer lo que quiera, ampliarnos lo que le dé la gana, pero no nos lea papeles que no existen y que no me los han remitido previamente, porque entonces no me queda más remedio que, sin "animus iniuriandi", volverle a decir que nos mande los papeles completos.

Yo estoy de acuerdo en lo de los especialistas, y un concurso de ideas puede poner entre sus condiciones que entre el equipo redactor de la idea y el que vaya redactar el proyecto, y el que vaya a dirigir la obra, tiene que haber un especialista en estructuras. Y lo puede poner en el concurso de ideas. Por lo tanto, el necesitar especialistas no tiene nada que ver con el sistema de adjudicación. Ustedes están utilizando la argucia de necesitar especialistas para justificar una decisión arbitraria de su Dirección General.

Pero yo hubiera entendido eso –y le voy a leer textualmente– si en el pliego de condiciones, en lo que se exigía para participar en el concurso, dijera que se necesitaba un especialista en estructuras. Pero no lo dice. ¡Qué curioso! Utilizan como elemento básico de resolución lo que no dice el concurso. ¿Qué se necesita? Condiciones: "Podrán optar arquitectos superiores, constituyendo un equipo de trabajo, en el que uno de ellos será jefe del mismo, valorándose que al menos uno de los miembros tenga residencia fija en el lugar donde radique la obra"; condición importante: no puede vivir a treinta kilómetros, a veinte, a dieciocho, a sesenta y cuatro, a ciento cuatro, tiene que vivir en el sitio objeto del proyecto.

"Igualmente, se valorará la existencia en el equipo de algún ingeniero superior que revise las instalaciones proyectadas, cuyos honorarios serán con cargo del equipo redactor. El representante del equipo llevará las relaciones con la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio.

Dos. Presentación del currículum vitae de arquitectos en el que se detalle brevemente: años de colegiación, siendo siete años como mínimo el mínimo exigido; preparación específica en la realización de proyectos de edificios administrativos; experiencia en el trabajo profesional y, en particular, en obras de iniciativa pública o privada de similares características, con especificación de si se ha realizado de forma individual o en colaboración; y declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad".

No dice nada de estructuras. Eso se lo inventan ustedes después para hacer la adjudicación que hacen. Porque si yo soy especialista en estructuras y aquí no se valora, ¿por qué lo tengo que poner? A lo mejor todos los demás eran especialistas en estructuras y no lo puso nadie, porque como no era objeto de valoración, pues, no tenía importancia. Aparte que yo creo que la propia condición de arquitecto, posiblemente, haga que la especialización en estructuras sea suficiente, porque, si no, ¿para qué demonios vale un título de arquitecto?

Por lo tanto, no me cuente usted lo de los especialistas y lo de los especialistas en estructuras, porque en las condiciones no lo pone. Y esto fue lo que recibieron los arquitectos que concursaron a través del colegio. Primer fallo.

Fíjese usted cómo es la cosa. El tres de julio del noventa y uno... Por cierto, tiene usted razón, el Consejero de Economía y Hacienda señor Becker aparece su publicación como Consejero el once de julio. Por los pelos no le ha tocado el asunto. Ya le tocará alguna otra cosa de este proyecto, seguro.

Por resolución de esta Dirección General de Presupuestos y Patrimonio de fecha once de marzo del noventa y uno, etcétera, ustedes declaran desierto el concurso, y dice: "Declarar desierto el proceso de selección y proponer la constitución de un equipo facultativo formado por profesionales individuales optantes al mismo, al que se le encargará...". Eso lo firma usted el tres de julio del noventa y uno, el tres, ¿eh? El mismo tres de julio usted hace un ofició en el que dice que no procede la concurrencia de ofertas. Es usted un funcionario... un político agilísimo: todo lo hace del tres de julio al cinco; con dos días de diferencia. Y el día cinco de julio ustedes adjudican. Es que desde el tres de julio al cinco de julio ustedes anulan el concurso y adjudican a los cinco técnicos en cuestión.

Si esto no tiene toda la apariencia de ser un pucherazo y de estar preparado todo el asunto, pues, bueno, yo no... O es que ustedes hacen muy mal las cosas, porque, realmente, ustedes son los que están satanizando a los adjudicatarios del concurso haciendo las cosas así. El cinco usted adjudica ya, el cinco de julio.

Y el día nueve firma usted la orden. Su resolución es de cinco, y el día nueve firma usted la orden. Por tanto, en tres días completos, tres, cuatro y cinco, usted resuelve todo el concurso, anula el concurso, adjudica a los cinco arquitectos, elige los cinco que son mejores, se pasa por... bueno, el informe técnico diciendo que no se ajusta a las condiciones... Fíjese qué fácil lo tenía: habérselo adjudicado al cuarto. Pero no lo hicieron, no lo hicieron. Por algo sería, indudablemente.

Por lo tanto, poner como ejemplo el asunto del edificio... esa satanización que hacían de los concursos de ideas... Desde luego, lo que sí está claro es que la falta de concurso de ideas, y yo creo que de ideas... de ideas sanas, nos ha llevado a la situación que nos lleva, que el Edificio de Servicios Múltiples de León tenga miles de problemas. Y nunca tendremos un edificio singular, ¿eh? Porque sí, encima, hubiera tenido esos problemas, pero al final tuviéramos un edificio singular, catalogado entre los diez mejores de no... pues a lo mejor podría haber sido interesante. Pero es que ni siquiera tendremos un edificio singular. Ya me contará usted a ver cuánto cuesta simplemente la limpieza de los cristales del Edificio de Servicios Múltiples, comparado con lo que costaban los arrendamientos de todos los edificios anteriores. Porque como se lo he preguntado y usted contesta, pues me contestará.

Luego ese nuevo... ese sistema que usted elige para adjudicar las obras, los proyectos, las direcciones de obra y las obras menos -no tengo nada que decir de... si no lo hubiera pedido-, nos lleva a las situaciones graves en las que nos encontramos: edificios que nos cuestan más, mucho más dinero del que se adjudica, con adjudicación directa a un arquitecto. ¿Por qué el Edificio de Servicios Múltiples de León no necesitaba especialistas en estructuras? Allí era simplemente don Felipe Moreno, funcionario de la Junta; allí, ni especialista en estructuras, ni equipo, ni nada. Residente en León y de profesión, sus labores; ésas fueron las condiciones para las cuales adjudicaron ustedes a aquel arquitecto la obra. Allí no hacía falta especialistas en estructuras, en un sitio más caro que éste todavía, y que va a resultar más caro.

¡Hombre!, yo creo, sinceramente, que todo este proceso no produce ningún tipo de confianza. Y aquí no estamos hablando de confianza. Yo me puedo creer lo que dice don Javier León de la Riva, que los arquitectos son o no son, o dejan de ser militantes o no; no lo sé, ni me trae... Lo que sí es cierto es que el jefe del proyecto es militante del Partido Popular de reconocida cuestión, sin ninguna duda -y voy acabando, señor Presidente-

porque fue Alcalde de León y reconocido por todos. Que el sistema de adjudicación ha sido absolutamente arbitrario, arbitrario, que no es igual a ningún otro sistema de adjudicación seguido por la Junta en ningún otro proceso; no se hizo con el Edificio de Servicios Múltiples de León igual, se adjudicó directamente a un solo arquitecto -todavía más arbitrario-, ni se hizo en la Consejería de Educación y Cultura, cuando... perdón, de Cultura y Turismo, cuando hace un concurso de ideas. Y desde luego, yo creo que decir que el sistema ha sido correcto porque usted ha decidido que sea así, bueno, pues, tal vez... Ni una razón, ni un argumento, simplemente su propia conveniencia y su propia decisión. Eso es arbitrariedad.

Y, por último, pues, los currículum me los han remitido. Yo creí que usted lo sabía también. Lo que pasa es que se han remitido resumidos en el cuadro que hizo el técnico. Porque el técnico, para hacer su informe, se molestó en hacer un cuadro, equipos, tal fulano es arquitecto, tal fulano es tal, tal, ha hecho esto, lleva tantos años de profesión, etcétera. Hizo un cuadro. Y, con ese cuadro, llegó a la conclusión de que había cinco equipos que valían: el primero, éste; el segundo... el cuarto, el de Luis Diego Polo. Con ese cuadro, ¿eh? Y usted, simplemente, con dos líneas, diciendo que cree conveniente declarar desierto el concurso y que hay que adjudicárselo al señor Luis Diego Polo, basta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias. Para el mismo turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Mixto.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Y, señor Director General de Presupuestos, si le parece bien, pues tómesele de esa manera; si no, lo siento; no me ha convencido. Pero no me ha convencido, y no juego a eso de: como es la oposición, tiene que plantearlo así. A mí me da exactamente igual sea del partido que sea. Además, yo creo que cada vez hay que promocionar más que sean de algún partido político, pero no exclusivamente que sean de un partido político, porque parece que, en cuanto alguien toma ya una determinación de implicarse en las funciones políticas, ya tiene que estar excluido de la vida pública, lo cual yo rechazo de plano.

Lo que sí tengo con absoluta certeza es que no me va a convencer usted de que éste era el único señor arquitecto estructuralista, no; porque yo le demuestro que no es así. Conozco otras personas, a lo mejor que no concurrían ahí, pero, en todo caso, lo que sí es evidente es que se da usted un paseo por las facultades de arquitectura, por las escuelas de arquitectura, y los encuentra. Ahora bien, era el que concurría; me parece muy bien, yo eso no lo voy a cuestionar. Es más, puesto que concurría en uno de los cinco seleccionados últimos, adjudíquesele, adjudíquesele. Lo que yo no entenderé nunca es: se cierra el concurso, se deja desierto el concurso, y por una vía muy

rara, con notorios, notarios, decanos... Que mire usted, que no, que lo siento, que la mayor parte de los notorios, en éste y en casi todos los países, son en virtud de "status" social. Había un gran cirujano cardiovascular aquí, en este país, de unas grandes alturas, que se lanzó en la época del inicio de los trasplantes, y Dios guarde en la gloria -si es que eran católicos- los pacientes que sufrieron aquellos percances; porque como era el "yernísimo", pues, se le permitían barbaridades en este país, cuando no estaba todavía en condiciones de hacerse cosas de esa naturaleza. Y lo digo, pues, porque, no sé, es algo que está tan conocido que no creo que falte a nada absolutamente.

Entonces, cuando se habla también de los cualificados, yo no creo que se refiera a que ya en arquitectura hay especialidades -lo hay en casi todo-, sino, dentro de los especialidades, los cualificados. Y estamos en el mismo supuesto anterior: quien tiene la posibilidad de promocionarse, en virtud de salir en las revistas del hígado o en alguna otra historia por ahí, pues, la gente al final termina confundiendo, y son muy raros los que desde una gran modestia adquieren notoriedad con un gran peso específico desde el punto de vista científico. Estas son cosas que casi todo el mundo, y usted mismo seguro que en su propia profesión lo conoce bien.

En todo caso, yo creo que no son los mecanismos, en absoluto, los de declarar por arte de magia... Y que conste que, salvo las funciones políticas de este señor al que se ha aludido en varias ocasiones, no conozco su trayectoria profesional, ni me atrevo a analizarla, porque no tengo yo nada que ver con esa cuestión, ni del resto de los concursantes. Pero lo que es muy difícil es decir: "El mejor, el mejor, el mejor" en cada uno de los supuestos que hablábamos.

Claro, me decía usted: "Es que llevamos seis años con toda esta historia y entonces..." como una fórmula de justificación en cuanto a la premura de tiempo. Cronológicamente sí es sostenible, porque donde hay seis años, hay otra media docena de meses; y no creo que lo que hasta ahora se está soportando no se pueda soportar otra media docena de meses en un concurso, después de haber adquirido la experiencia de la primera. No. Y además, con la cronología de los hechos que acaba de exponer el Procurador... el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que, en todo caso, si se desmienten, yo tampoco tengo ningún tipo de necesidad de complirme la vida en ese aspecto.

Y lo de la tarifa abierta, pues efectivamente, los arquitectos tienen tarifa abierta. Si la que tienen cerrada son ustedes cuando dicen: "esto no puede costar más que esto; por consiguiente, venga quien venga, percibe lo que hay, no más ni menos". Entonces, es verdad que a lo mejor no concurre ninguno, porque dice: "no, no, con ese dinero yo no me cotizo lo suficiente como para perder ante la sociedad mi caché". Pero cuando hay una limita-

ción, hay una limitación. Y, ¡oh curiosidad!, que el límite máximo de las adjudicaciones directas son 50.000.000, y entonces son 49.000.000 los que hay que poner para que no se pase en ningún caso.

En definitiva, hagan ustedes lo que quieran, pero es un mecanismo absolutamente impropio y absolutamente inadecuado, por mucho, incluso, que lo contemple la propia ley... lo de la adjudicación directa, no el puzzle posterior, que eso no creo que se lo permita ni la ley ni nadie, no creo que se lo consienta nadie. Y yo creo que son necesarios concursos claros, nítidos y respeto. De lo contrario, nos encontraremos algún día que sólo se lo tendremos que adjudicar a personas determinadas, porque el resto de la gente termina diciendo: "¿para que voy a ir yo ahí, si ya está todo el pescado vendido?". Y creo que no haríamos, en ningún caso, un favor a esas... intereses del común, o intereses de la Comunidad, como se esgrime en la mayoría de los casos en argumento que subsana absolutamente cualquier deficiencia que puedan encontrar los demás.

Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para un mismo turno, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Grupo Popular.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Con toda brevedad, para hacer alguna matización técnica. Desde luego, yo no tengo claro eso que se ha asegurado aquí, que es mejor que dirija la obra quien no ha redactado el proyecto. Por lo menos... y voy a utilizar mi calidad de Portavoz de las Cortes, del Grupo Parlamentario de las Cortes, sin perjuicio de utilizar mis conocimientos como Portavoz en el grupo municipal. Recientemente, la obra más importante de urbanización que ha acometido el Ayuntamiento de Valladolid, que es el parque Alameda, ha encargado el proyecto a un equipo de arquitectos e ingenieros y después, habiendo ofertas sensiblemente más bajas, algunas curiosamente firmadas por alguno de los ingenieros que están aquí, que también ha rechazado la Junta -por poner un nombre sobre la mesa, don Carlos Baroque es uno de los ingenieros de caminos que más trabaja en Valladolid-, se le ha adjudicado con una oferta bastante más alta al mismo equipo que redactó el proyecto, argumentando los técnicos municipales del Ayuntamiento de Valladolid -claro, como son del Ayuntamiento tienen otro criterio distinto- que lo bueno es que quien redacta el proyecto ejecute la obra y haga la dirección de la obra, porque conoce mejor los fallos y los puede solventar.

Por lo tanto, yo sigo diciendo que ése es un buen procedimiento. Sigo discrepando del concurso de ideas, y vuelvo a remitirme a mi modesta experiencia municipal. Mire, hace diez o doce años se sacó un concurso de ideas para adjudicar una actuación en el paseo central del Campo Grande y la Acera de Recoletos -los que somos

vallisoletanos recordarán o recordaremos unas ramblas muy espectaculares-, y se llegó a la conclusión que como concurso de ideas muy bien, pero eso, para un brillante concurso de ideas que duerme en el cajón del técnico correspondiente, porque se ha visto irrealizable. Por lo tanto, yo creo que los concursos de ideas sirven para lo que sirven; no son soluciones en edificios administrativos.

Y termino mi intervención, y si me permite el Presidente, puesto que parece que se ha puesto de moda o alguien que trata de poner de moda recurrir a los versos de algunos poetas para intervenciones parlamentarias, pues yo no me voy a remitir al señor Muñoz Seca, sino a un paisano, que es don José Zorrilla, y como aquí se ha hablado de arquitectos notorios, pues yo diría aquello de "¿un arquitecto notorio? Tenorio. ¿Quién diseñará el museo? Moneo. ¿Qué cobra por el invento? Un ciento. Y si estudias el monasterio que llaman de San Benito encontrarás un misterio de millones, infinito".

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Para el turno dé dúplica, tiene la palabra el excelentísimo señor Consejero y el Director General, como ellos crean oportuno.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑOR GALVAN PIZARRO): Gracias, Presidente. Bueno, brevemente, porque ya, realmente, el tema yo creo que está agotado.

En cuanto a la intervención del PSOE, del Procurador del PSOE, yo, desde luego, rechazo la calificación de arbitrariedad. No ha habido arbitrariedad. Estoy absolutamente convencido. Los demás temas ya están debatidos. Y nada más.

En cuanto a las intervenciones del Procurador de Izquierda Unida, efectivamente, el arquitecto era el único estructuralista de entre los arquitectos seleccionados.

Nosotros llegamos a la convicción de que, efectivamente, en la construcción... en la construcción era conveniente y necesario, fruto de la experiencia pasada, para evitar... para que los proyectos vayan completos en materia de cimentación, que exista un estructuralista. Y eso nos dimos cuenta en un momento determinado, y a partir de ese momento... Usted mismo me criticaba, el señor Procurador del PSOE, que la cimentación del edificio de León había que... ha habido que aumentarla. Pues para evitar esas cosas, si metemos un estructuralista, pues, a lo mejor no hace falta aumentarla. Entonces, nos dimos cuenta en un momento determinado y en ese momento lo corregimos, que era mejor.

La tarifa abierta no es posible, señor Procurador de Izquierda Unida, no es posible trabajar con arquitectos... en arquitectos mediante tarifas abiertas. El decreto de tarifas es imperativo y es tarifa fija. A usted no le convence el mecanismo. El sistema de adjudicación sepa que es el sistema general utilizado en España: la adjudicación directa es el sistema general utilizado en España. Excepcionalmente se utilizan los concursos de ideas.

Y paso a contestar ya finalmente al Procurador del PP. Efectivamente, los concursos de ideas sólo deben utilizarse excepcionalmente e incluso excepcionalmente no resuelven todos los problemas de un proyecto. Y yo estoy de acuerdo con el Procurador del Grupo Popular que quien redacta debe dirigir.

Y nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREZ VILLAR): Terminado, por fin, el turno de Portavoces, se procedió a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan intervenido. ¿No hay ninguno? Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas treinta y cinco minutos).